



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Movimientos migratorios forzados por la discriminación hacia la diversidad sexual: un estudio sobre el sexilio desde la Educación Social.

Alumna: Sara López Rodríguez
Tutor: José M^a Martínez Ferreira

Valladolid, 22 de junio de 2023

Resumen:

La realidad del colectivo LGBTI+ es compleja puesto que muchos de ellos se ven forzados a realizar movimientos migratorios por discriminación hacia la diversidad sexual.

El sexilio es un fenómeno por el que las personas con identidades distintas a la heterosexual se ven obligados a emigrar por persecuciones a su orientación sexual. En este Trabajo de Fin de Grado se va a diferenciar entre sexilio internacional y sexilio rural.

El sexilio internacional es la situación que se origina cuando las personas del colectivo LGBTI+ tienen que huir de su país de origen porque sufren una fuerte discriminación o persecución. En algunos casos está penado con cárcel o incluso con la muerte. Hoy en día, en más de 70 países pertenecer al colectivo LGBTI+ es un delito.

El sexilio rural es la situación que se origina cuando las personas del colectivo LGBTI+ tienen que huir de la localidad de residencia al medio urbano, ya que en el medio rural sufren una fuerte discriminación y opresión del colectivo social de su localidad, por su orientación o identidad sexual.

Palabras clave: Diversidad sexual, Homofobia, Identidad sexual, LGBTI+, Lgbtifobia, Medio rural, Medio urbano, Migración, Orientación sexual, Sexilio.

Abstract:

The reality of the LGBTI+ community is complex, as many of them are forced to migrate due to discrimination against sexual diversity.

Sexile is a phenomenon in which people with identities other than heterosexual are forced to migrate due to persecution of their sexual orientation. In this Final Degree Project we will differentiate between international sexilio and rural sexilio.

International sexile is the situation that arises when LGBTI+ people have to flee their country of origin because they suffer strong discrimination or persecution. In some cases it is punishable by imprisonment or even death. Today, in more than 70 countries, belonging to the LGBTI+ community is a crime.

Rural sexile is the situation that arises when LGBTI+ people have to flee from their place of residence to the urban environment, because in rural areas they suffer strong discrimination and oppression from their local social group, due to their sexual orientation or identity.

Keywords: Sexual diversity, Homophobia, Sexual identity, LGBTI+, Lgbtophobia rural environment, Urban environment, Migration, Sexual orientation, Sexile.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. OBJETIVOS.	5
3. JUSTIFICACIÓN.	6
3.1. Tema del trabajo.	6
3.2. Competencias del título.	7
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	8
4.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos.	8
4.2. Trayectoria del colectivo LGBTI+.	10
4.3. Sexilio internacional: características del colectivo.	12
4.4. Sexilio rural: características del colectivo.	16
4.5. Sexilio y la doble discriminación.	18
5. METODOLOGÍA.	21
6.2. Resultados.	22
6.3. Oportunidades y limitaciones.	38
7. BIBLIOGRAFÍA.	40
8. ANEXOS.	46

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente Trabajo Fin de Grado, se pretende acercarse a la problemática del sexilio, ya que es un tema con el que la autora del mismo ha tenido que lidiar en su periodo de prácticas y por el cual siente un especial compromiso como mujer perteneciente al colectivo LGBTI+ y futura Educadora Social.

La discriminación y opresión hacia el colectivo LGBTI+ es una lacra que ha existido desde tiempos remotos y que sigue persistiendo en la actualidad, aunque se hayan alcanzado algunos logros, aún queda un largo camino por recorrer. Gracias a las diferentes herramientas de protección como la Declaración Universal de Derechos Humanos o Naciones Unidas, la sociedad ha ido trabajando en materia de diversidad sexual y se han ido generando recursos y herramientas de protección también hacia el colectivo LGBTI+, por ello hoy hay muchos países que cuentan con leyes sobre los derechos de las personas LGBTI+ y sobre diversidad sexual, pero por desgracia, sigue habiendo muchos otros países que no sólo no cuentan con medidas de protección hacia el colectivo, sino que son perseguidos legalmente y penados con penas de cárcel e incluso de muerte. Es por esto que se produce el fenómeno del sexilio.

Con el objeto de dar visibilidad y crear conciencia social sobre esta situación, resulta pertinente, desde la Educación Social, conocer cuáles son los motivos por los cuales se genera tanta lgbtifobia en la sociedad, para así crear medidas y recursos apropiados para acabar con ésta, dando lugar a una sociedad realmente diversa y tolerante.

Por todo ello, en este trabajo se va a intentar identificar cuáles son las características psicológicas del colectivo LGBTI+ debido a la discriminación y opresión, cuáles son los entornos donde más discriminación se produce hacia el colectivo y cuáles son las razones y los motivos que llevan a las personas al sexilio. Para ello, se llevará a cabo una investigación sobre esta cuestión, en la que, por una parte, se intentará identificar el nivel de conciencia social sobre este fenómeno y, por otra parte, visibilizarlo a través de entrevistas tanto con personas que están en situación de sexilio rural como internacional con el objetivo de dar voz a estas personas y conocer sus sentimientos y emociones personales.

2. OBJETIVOS.

Objetivo general: El objetivo principal que se persigue con este Trabajo Fin de Grado es la investigación y conocimiento de lo que es el sexilio y las causas que llevan a estas personas a exiliarse.

Objetivos específicos:

1. Indagar acerca de la legislación en materia de derechos del colectivo LGBTI+.
2. Mostrar las características psicológicas que desarrollan las personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ como consecuencia del rechazo y la opresión.
3. Conocer las manifestaciones de violencia y opresión que tiene la lgbtifobia en los entornos rurales.
4. Dar visibilidad a las personas que viven en situación de sexilio, sus pensamientos y emociones.

3. JUSTIFICACIÓN.

3.1. Tema del trabajo.

El presente Trabajo Fin de Grado está destinado a investigar acerca del sexilio y las diferentes razones que empujan a estas personas a exiliarse.

Una de las razones que llevó a la autora a realizar este trabajo sobre el sexilio es debido a que ha tenido la oportunidad de conocer, en su periodo de prácticas del grado, a varias personas del colectivo LGBTI+ que están pasando por esta situación, lo cual ha creado en ella una sensación enorme de injusticia e interés por poder aportar todo lo que esté en su mano para cambiar estas situaciones tanto de manera profesional como futura Educadora Social, como a nivel personal como persona que pertenece al colectivo.

Para comprender este y poder transformar las realidades que viven estas personas, es imprescindible hacer hincapié en la educación en la diversidad sexual y dar visibilidad a conceptos como el que se aborda en este trabajo, el sexilio.

Sexilio, según palabras de Guzmán (1997), es un “fenómeno por el que las personas con identidades distintas a la heterosexual se ven obligados a emigrar de sus barrios, de su comunidad o de su país por persecuciones a su orientación sexual”.¹

En este trabajo se van a abordar dos tipos de sexilio, el sexilio internacional y el sexilio rural. Dentro del sexilio internacional es importante destacar que sigue habiendo multitud de países que penalizan a las personas por pertenecer al colectivo LGBTI+, no sólo socialmente sino legalmente. Según el mapa de ILGA (2020), la homosexualidad es castigada con pena de muerte en Nigeria, Somalia, Yemen, Sudán, Irán, Arabia saudí, Mauritania, Afganistán y Pakistán; y en otros más de 56 países se castiga la homosexualidad con penas de cárcel. Es por ello por lo que muchas personas sienten la obligación de migrar de su país natal a otros países que dispongan de una legislación que proteja al colectivo LGBTI+, para eludir las posibles condenas de penas de muerte o de penas de cárcel.

Dentro del sexilio rural es importante destacar el notable número de personas del colectivo LGBTI+ que migran de medios rurales a medios urbanos. En este caso, diversos autores como Holman y Oswald, (2016), achacan la huida del medio rural al medio urbano, a la falta de visibilidad del colectivo y falta de educación en diversidad sexual en general en los entornos de origen. Estos dos factores influyen negativamente sobre el colectivo LGBTI+, ya que al predominar los valores en el medio rural y considerar la falta de educación en diversidad sexual, es muy probable que se den diferentes formas de opresión. Entre las formas de opresión más comunes del medio rural se encuentra el heterosexismo o la creencia de que todos los individuos son heterosexuales y que la heterosexualidad es lo normal y lo aceptable, dejando a la

¹ Término referido por Guzmán en la obra: Martínez San Miguel, Y.; Sexilios: Hacia una nueva poética de la erótica caribeña. Rutgers, The State University of New Jersey. Ediciones Universidad de Salamanca; América Latina Hoy, n 58, 2011. (p. 16).

homosexualidad u otras orientaciones sexuales en un lugar despreciado y desprestigiado, al salirse de los límites de la heteronormatividad.²

Por lo anteriormente expuesto, muchas personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ tienen que huir tanto de su país de origen como de entornos rurales a entornos urbanos como estrategia para escapar de la discriminación, ya sea de forma temporal o permanente. Por estos motivos, la autora de este trabajo siente una gran responsabilidad, como futura Educadora Social, de dar voz, a través del mismo, a esas personas que no la tienen, visibilizar estas situaciones injustas y concienciar, a la sociedad actual y a las generaciones venideras, en valores sobre la diversidad sexual, para hacer de éste un mundo más seguro, libre y diverso.

3.2. Competencias del título.

Las competencias instrumentales, interpersonales y sistemáticas que se han desarrollado para la realización de este Trabajo Fin de Grado han sido las siguientes:

- Utilización de las TIC como herramienta para la búsqueda de información y fuentes para la realización de dicha investigación.
- Competencia de planificación y organización. Capacidad de determinar eficazmente los objetivos y prioridades de este proyecto de investigación y la organización de las actividades a llevar a cabo.
- Competencia en lengua extranjera (inglés), para traducir algunos textos que han sido útiles para completar el marco teórico de dicha investigación.
- Capacidad de contrastar fuentes de información descartando las fuentes no fiables o fuentes falsas de las fuentes fiables y de información veraz.
- Compromiso ético. Comportamiento consecuente con los valores personales y el código deontológico.
- Capacidad de autonomía en el aprendizaje. Capacidad que se desarrolla para organizar el propio proceso de aprendizaje, en este caso, acerca del sexilio.
- Capacidad de análisis, síntesis y redacción. Capacidad de construir algo propio a partir de distintos elementos o de la síntesis de la información de las diferentes fuentes y redactarlo de manera correcta y sin faltas de ortografía.

² Citado en “¿Qué está pasando en los entornos rurales con la juventud LGTB?: Recursos de salud mental y sexual y barreras de acceso a servicios sanitarios”, TFM de Azabal Gallego, M. 2022, p.7. Sacado de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:master-Psicologia-PGS-Mazabal/AzabalGallego_Maite_TFM.pdf

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

4.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. (Amnistía Internacional, 2023).³

La DUDH acoge y protege también a las personas del colectivo LGBTI+ según lo dispuesto en el artículo 2, donde se estipula que estos derechos “deben reconocerse a toda persona sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 1948)⁴. Por lo que entendemos que la diversidad sexual es una categoría más dentro del “otra condición” que se utiliza en el artículo.

Por lo tanto, aunque no figure la diversidad sexual expresamente como causas directas de discriminación, se entiende que este instrumento de protección también es extensivo al colectivo LGBTI+ de cualquier delito de odio lgbtifóbico.

La lgbtifobia es el rechazo o discriminación hacia personas que se consideran pertenecientes al colectivo LGBTI+.⁵ Y un delito de odio lgbtifóbico es cuando te agreden o causen algún daño, a ti o a tus pertenencias, por el hecho de pertenecer al colectivo LGBTI+.⁶ (Ministerio de Igualdad, 2021).

La DUDH se adoptó el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Los líderes del mundo decidieron complementar una Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos a todas las personas del mundo, comprometiéndose a que no sucederían más atrocidades como las sucedidas en el último conflicto bélico.⁷

Hasta la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, originariamente la sociedad se regía por la existencia de la organización romana y el pensamiento cristiano

³ Página Web de Amnistía Internacional (2023). “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Sacado de:

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20Derechos.personas%20en%20todos%20los%20lugares>.

⁴ NACIONES UNIDAS, Asamblea General en su resolución 217 A (III), DUDH de 10 de diciembre de 1948, artículos 1, 2 y 7.

⁵ Observatorio contra la LGBTIfobia de Castilla-La Mancha. Sacado de: <https://observatoriogtbielm.com/que-es-la-lgtbifobia/>

⁶ Ministerio de Igualdad (2021). “Guía rápida para personas refugiadas sobre los derechos LGBTI+ en España”. Sacado de:

https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/guia_refugio_derechos_lgtbi_castellano.pdf

⁷ Obtenido de la página web oficial de Naciones Unidas: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS - “Historia de la Declaración”. <https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration>

(Bunimov, 1990).⁸ Desde entonces, los derechos han ido evolucionando y modificándose, por ejemplo, con el tratado de Westfalia en 1648, que reconoce para todo el territorio del Sacro Imperio la igualdad entre el catolicismo romano y el protestantismo.

Más tarde, como señala Nikken (1987), en 1789 se juridificaron los derechos humanos con el nombre de Derechos del Hombre y el Ciudadano, al proclamarse la Revolución Francesa y la Independencia de América. Además, reconoce y garantiza por primera vez los derechos innatos del ser humano, los cuales los poderes públicos no debía transgredir y estaban obligados a salvaguardarlos.⁹

Así mismo, el Derecho Internacional irá labrándose, a lo largo del tiempo, como instrumento de salvaguarda de los derechos de las personas más allá de los límites de las naciones. En 1860, los franceses llevaron a cabo la primera intervención humanitaria en Siria (Fauchille, 1992).¹⁰ En 1902, con motivo de la persecución desatada en Rumanía contra el colectivo hebreo de ese país, Estados Unidos emite una protesta oficial a fin de reclamar la protección de los colectivos minoritarios, por ser “un principio de derecho y de eterna justicia”.¹¹

En 1907, cinco Estados centroamericanos suscribieron un Tratado en Washington, a través del cual se creó la Corte Centroamericana de Justicia. Dando competencia para poder juzgar cualquier violación de los derechos del hombre.

Posteriormente, en la Conferencia de la Paz de 1919, se estableció un régimen de protección de las minorías, el de mandatos y el de protección de los derechos de los trabajadores.¹² Aquí es donde empiezan a preocuparse por la seguridad y protección de las personas que pertenecen al colectivo LGBTI+.

En el año 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, la humanidad ya tenía conciencia política y pensamiento jurídico, por lo que asumieron que la protección de los derechos fundamentales de los hombres debería correr a cargo de la comunidad de Estados soberanos.¹³ Una vez llegados a este punto, nace el pensamiento de que la Carta Internacional de Derechos Humanos debe incluirse como un anexo de la Carta de la ONU.¹⁴

⁸ Bunimov Parra, B. "Algunos Antecedentes Históricos de la Declaración de los Derechos Humanos". en: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, N° 75, Año XXXV, 1990, p. 27.

⁹ Nikken, P. "La Protección Internacional de los Derechos Humanos. Su Desarrollo Progresivo." Madrid: Civitas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1987, p.39.

¹⁰ Fauchille, P. "Traité de Droit International Public". Tomo 1, Primera Parte. París: Rousseau & Cie .. 1922, pp. 93-95.

¹¹ De Visscher, C. "Teorías y Realidades del Derecho Internacional Público", p. 133.

¹² Bunimov Parra, B. (1990) Ob.Cit. p. 275.

¹³ Idem. p. 276.

¹⁴ Faúndez Ledesma, H. "La Declaración Universal de Derechos Humanos (40 años después)", en: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, n° 75, año XXXV, 1990, p. 283.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU aprueba el texto de la Declaración. De los cincuenta y ocho Estados miembros de la ONU en ese momento, cuarenta y ocho votaron a favor, ninguno votó en contra, ocho se abstuvieron y dos se encontraban ausentes al momento de la votación.¹⁵ Con todo y con eso, la DUDH sigue siendo el pilar fundamental de la Sociedad Internacional en materia de Derechos Humanos.¹⁶

A pesar de la tardía incorporación del reconocimiento de los derechos del colectivo LGBTI+ expresamente en el discurso de Naciones Unidas, en el año 2007 se dio un paso adelante con la propuesta de un instrumento internacional para los derechos de las personas LGBTI+. Esta se articuló a partir del Sistema de Naciones Unidas y recibió el nombre de Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de los Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (conocida como los Principios de Yogyakarta).

Esta iniciativa fue tomada por un grupo de expertos en materia de Derechos Humanos, después de congregarse en la Universidad de Gadjah Mada en Yogyakarta, Indonesia, del 6 al 9 de noviembre de 2006 y auguraba una amplia gama de normas de derechos humanos relativas a la diversidad sexual.¹⁷

4.2. Trayectoria del colectivo LGBTI+.

En este apartado se pretende dar una visión general de la historia del colectivo LGBTI+, considerando su trayectoria, desde el inicio del movimiento LGBTI+ hasta la fecha.

El colectivo LGBTI+ es un colectivo minoritario que sufre opresión y discriminación social a nivel mundial. La visibilización del colectivo y la educación en diversidad sexual ha mejorado la situación en diversos países, pero aún no se ha conseguido la equiparación de derechos y oportunidades respecto a las personas heteronormativas.

La represión y la violencia de la sociedad hacia el colectivo desató la lucha de la comunidad LGBTI+, a través de la cual se realizaron diferentes revueltas y manifestaciones. Su lucha se basa en la equiparación de derechos y oportunidades y en la tolerancia hacia la diversidad sexual.

Es complicado señalar cual es el momento exacto en el que surge el movimiento LGBTI+, pero uno de los acontecimientos que más repercusión tuvo fue el de los disturbios de Stonewall Inn (Nueva York), que tuvieron lugar el 28 de junio de 1969. Ese acontecimiento es considerado como uno de los inicios de la lucha de la comunidad

¹⁵ Gros Espiell, H. “*Estudios sobre Derechos Humanos*”, Madrid: Civitas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988, p. 30. Ver CASSIN, René. "La Déclaration Universelle et la Mise en Oeuvre des Droits de L'homme", en: Recueil des Cours, Académie de Droit International, vol. 79, 1951.

¹⁶ Todas las citas del apartado 4.1 se encuentran en el documento “*LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS CINCUENTA AÑOS DESPUÉS*”, Novak Talavera, F. 1998. Sacado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6302579>

¹⁷ Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, Yogyakarta, Indonesia, marzo 2007, p. 7.

LGBTI+.¹⁸ A partir de esa noche, la vida de la comunidad LGBTI+ comenzó a cambiar drásticamente. Las personas comenzaron a manifestarse como pertenecientes al colectivo en público, en busca de respeto.¹⁹

Algunos de los hechos que hicieron que la comunidad LGBTI+ juntara sus fuerzas fueron las diferentes leyes represivas contra la homosexualidad, el transvestismo, la prostitución y el “vagabundeo”. Con esta revuelta se despertó a toda una generación y demostró que se podía luchar contra un sistema injusto.

Craig Rodwell y otros activistas pertenecientes al colectivo, organizaron el Día de la Liberación de Christopher Street el 28 de junio de 1970, con casi 5.000 personas caminando pacíficamente por la Sexta Avenida de Nueva York para conmemorar los disturbios de Stonewall Inn. Esta marcha fue el inicio de las celebraciones del Orgullo Gay en Estados Unidos y en el resto de los países.²⁰

El movimiento LGBTI+ se desarrolló más tarde en España que en otros países. La ola de protestas LGBTI+ en EEUU estalla en diferentes ciudades de Europa como Londres, París, Berlín, etc.

En España se inicia el movimiento por la liberación sexual en 1997.²¹ Hasta entonces en España había una serie de leyes represivas contra las personas LGBTI+. Entre estas leyes se encuentran:

- Ley de Vagos y Maleantes (1933), referida a todo tipo de persona “marginal”.
- La modificación en 1954, en la que incluye expresamente la homosexualidad.
- “Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social” (1970), que sigue haciendo referencia a mendigos, vandalismo, tráfico y consumo de drogas, prostitución, pornografía, inmigrantes y homosexuales.
- “Delito de escándalo público”, utilizado sistemáticamente para la represión trans y homosexual, hasta su derogación en 1988, al modificarse varios artículos del Código Penal vigente en ese momento.

En plena transición española hacia la democracia las leyes represivas seguían vigentes, por lo que la lucha del colectivo LGBTI+ se centró en exigir la derogación de las leyes que pudieran afectarles y que supusiera algún tipo de injusticia o desigualdad con relación al resto de la población.²²

Una de las manifestaciones más significativas en España fue la convocada por Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC) en 1977. Esta manifestación se considera el inicio de las protestas del colectivo LGBTI+ en España. El principal objetivo de estos

¹⁸ Carter, D. (2004). *Stonewall: The riots that sparked the gay revolution*. St. Martin Griffin.

¹⁹ Clendinen, D, Nagourney, A. (1999). *Out for Good: The struggle to build a gay rights movement in America*. Simon & Schuster.

²⁰ Carter, D. (2004). *Stonewall: The riots that sparked the gay revolution*. St. Martin Griffin.

²¹ Datos sacados del temario de la asignatura optativa “*Historia de los movimientos sociales en España*”, de cuarto de Educación Social en la UVA (2021-22) , impartida por Pablo Arconada Ledesma y Xavier Ramos Díez-Astrain.

²² Mira, A. (2004). *De Sodoma a Chueca: Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*. 2ª. ed. Barcelona, España: Editorial EGALES, S.L.

era conseguir que la sociedad les aceptara cuanto antes. Las protestas se extendieron por otras ciudades como Bilbao, Barcelona, Madrid, etc.

Gracias al activismo del colectivo y las movilizaciones que muestran su visibilidad en las calles se irán dando pasos hacia la garantía de sus derechos y las consiguientes modificaciones legislativas. Así, se retira la referencia a personas homosexuales de la Ley de Peligrosidad Social (1979), también se retira esa misma acepción de la Ley de Escándalo Público (1988) y se consigue la despatologización de la homosexualidad por la OMS en 1990.²³

En 1995 se consiguió la completa derogación de la Ley de Peligrosidad Social y en 2005 se aprobó la Ley del Matrimonio Igualitario.

En 2018 se conseguiría la despatologización de la transexualidad y ya en 2023 España aprueba la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTB.²⁴

De esta manera llegamos a lo que podemos describir como la situación actual, donde, pese a los progresos legislativos, se siguen dando casos muy elevados de discriminación, violencia y abuso a personas del colectivo LGBTI+. Según la encuesta sobre delitos de odio del Ministerio de Interior (2021), en España los principales motivos discriminatorios son: por orientación sexual o identidad de género (35,47%); sexo/género (27%); ideología (22,88%) o racismo/xenofobia (20,14%).²⁵

Castilla y León es la única comunidad autónoma que no cuenta con una Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI+.²⁶ En los últimos cuatro años, los delitos de odio contra personas pertenecientes al colectivo LGBTI+ han aumentado considerablemente en Castilla y León.

4.3. Sexilio internacional: características del colectivo.

España es, según todos los indicadores internacionales, uno de los países más protectores legalmente de las personas LGBTI+ de Europa y el mundo. Además, la sociedad española presenta algunos de los mayores niveles de apoyo a las personas LGBTI+ de todo el mundo. Ambos factores hacen que España sea uno de los destinos más habituales de las personas sexiliadas.²⁷

²³ Datos sacados del temario de la asignatura optativa “*Historia de los movimientos sociales en España*”, de cuarto de Educación Social en la UVA (2021-22), impartida por Pablo Arconada Ledesma y Xavier Ramos Diez-Astrain.

²⁴ «BOE» núm. 51, de 1 de marzo de 2023. “*Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTB.*” Páginas 30452 a 30514 (63 págs.)

²⁵ Ministerio de Interior. Informe sobre la evolución de delitos de odio (2021). Sacado de: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/INFORME-EVOLUCION-DELITOS-DE-ODIO-VDEF.pdf>

²⁶ Idem.

²⁷ Ministerio de Igualdad (2021). “Guía rápida para personas refugiadas sobre los derechos LGBTI+ en España”. Sacado de: https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgtbi/Documents/guia_refugio_derechos_lgtbi_castellano.pdf

El sexilio internacional es la situación que se origina cuando las personas del colectivo LGBTI+ tienen que huir de su país de origen porque está penado con cárcel o incluso con la muerte por la pertenencia al colectivo LGBTI+, o porque sufren una fuerte discriminación institucional y social. Hoy en día, en más de 70 países pertenecer al colectivo LGBTI+ es un delito.

Al igual que en el sexilio rural, el motivo que empuja a estas personas a migrar es la discriminación y la opresión, aunque existen grandes matices entre uno y otro. La mayor diferencia entre el sexilio rural y el sexilio internacional es que aquellas personas que se ven forzadas al exilio internacional se les considera personas refugiadas, por lo que España activa con ellas el protocolo de protección internacional LGBTI+.

El siguiente mapa es una herramienta útil para los defensores de derechos humanos LGBTI+, que expone la arbitrariedad de las leyes persecutoras e indica claramente la ausencia de un derecho positivo en numerosas partes del mundo.²⁸

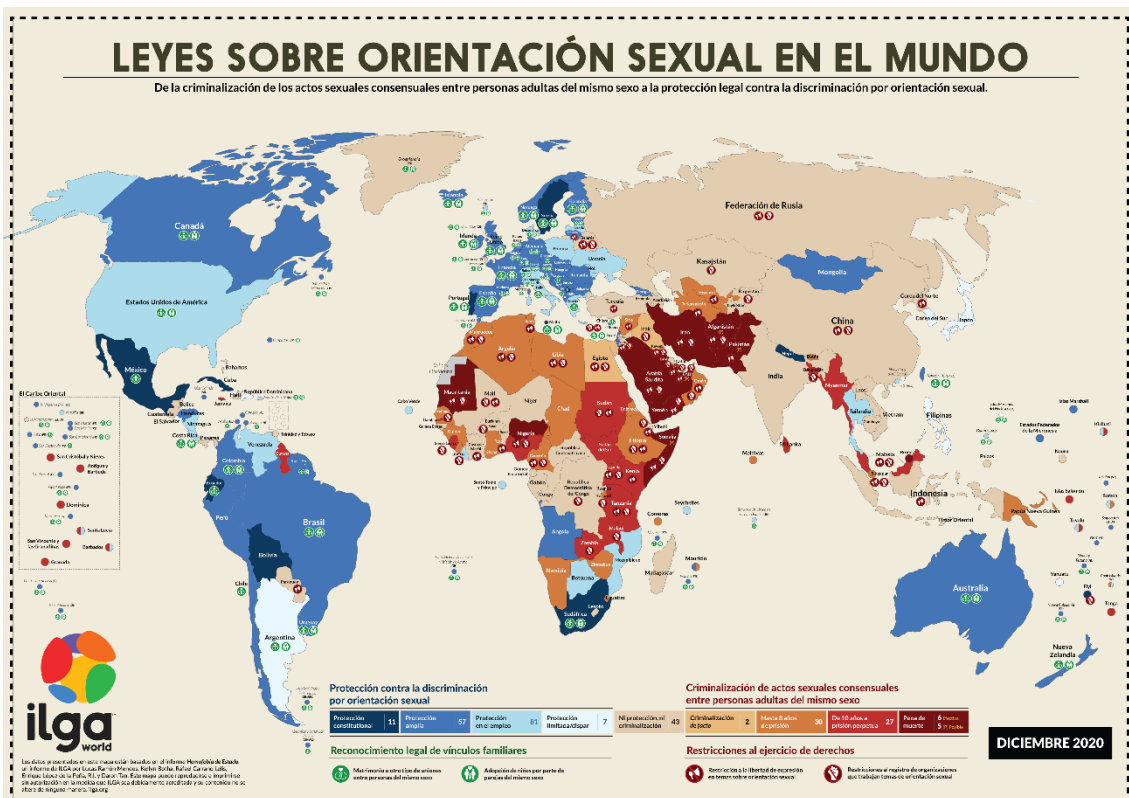


Figura 1. Este mapa está respaldado por los datos recogidos en *Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación* (publicado en diciembre de 2020).

La figura superior representa la legislación sobre orientación sexual en el mundo, marcando en tonalidad roja los que no tienen legislación positiva y por tanto mayor penalizado está el pertenecer al colectivo LGBTI+, y en tonalidad azulada los países que sí disponen de leyes en materia de diversidad sexual y derechos LGBTI+, para la protección del colectivo.

²⁸ ILGA (2022). Mapas – Legislación sobre orientación sexual. Obtenido de: <https://ilga.org/es/mapas-legislacion-sobre-orientacion-sexual>

En cuanto a la dureza de la ley, se puede observar como la tonalidad rojiza es más fuerte sobre todo en países de África y Asia, estando totalmente penado pertenecer al colectivo. Entre las diferentes tonalidades rojizas nos encontramos una que refleja una criminalización de facto, prisión de 8, 10 años o incluso prisión perpetua y penas de muerte. En estos países sigue siendo un gran tabú hablar de la orientación sexual o identidad de género.

Significativamente, en África también se encuentra la otra cara de la moneda, y se aprecia que hay una tonalidad azulada en el caso de Sudáfrica, lo que representa que cuenta con una ley de diversidad sexual y derechos LGBTI+. No obstante, aunque legalmente no debería de estar penalizado el pertenecer al colectivo LGBTI+, en muchos casos socialmente sigue siendo un tema tabú y sigue habiendo discriminación y opresión social hacia el colectivo, lo que dificulta que las personas del colectivo puedan vivir y disfrutar de su libertad sexual.²⁹

Por otro lado, si se analiza la situación de los países de Europa, se puede observar como la mayoría cuenta con una ley de diversidad sexual y derechos LGBTI+, favoreciendo los derechos y libertades del colectivo. Las uniones matrimoniales están reconocidas en todos los países, siendo legal tener relaciones sentimentales entre personas del mismo sexo y en el caso de las personas trans, tienen el reconocimiento de la identidad de género en documento con un cambio de nombre legal. Además, también es legal la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo. Entre todos los países europeos cabe destacar la situación que se vive en Lituania, ya que, aun teniendo tonalidad azulada, hay restricción a la libertad de expresión en materia de orientación sexual.

A continuación, si se analiza la zona de América se puede observar cómo hay numerosos países remarcados con de tonalidades azuladas, por lo tanto, es un área que cuenta con cierta protección legal contra la discriminación por orientación sexual y derechos LGBTI+. Al tiempo, se puede apreciar otros países, como Jamaica y Guyana en que está penalizado con hasta 10 años de prisión o Paraguay que cuenta con una criminalización de facto y restricción de la libertad de expresión en materia de diversidad sexual.

A modo de síntesis:³⁰

- Actualmente hay 152 países que protegen a las personas homosexuales de políticas discriminatorias y cuentan con leyes de diversidad sexual y derechos LGBTI+, aunque sigue habiendo otros países en los cuales es un delito la homosexualidad, y esta es castigada con largas condenas de prisión o incluso la muerte.

²⁹ ILGA-Europa. (2022). Mapa e índice anual Rainbow Europe. Obtenido de: <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-100-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-eur-opa/>

³⁰ Todos los datos que se muestran a continuación están sacados de la página web de ILGA-Europa. (2022). Mapa e índice anual Rainbow Europe. Obtenido de: <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-100-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-eur-opa/>

- La homosexualidad es castigada con pena de muerte en Nigeria, Somalia, Yemen, Sudan, Irán, Arabia saudí, Mauritania, Afganistán y Pakistán.
- La homosexualidad es castigada con penas de cárcel en más de 56 países como Kenia, Tanzania, Nigeria del Sur, entre otros. Es tanta la discriminación que incluso hay países que castigan estos hechos o la expresión de género no heteronormativa, sin ni siquiera un reconocimiento jurídico concreto.
- En 109 países es legal a partir de una edad mínima (16 años en la mayoría) mantener relaciones sexuales con personas independientemente de la orientación sexual, siendo algunos de estos países Alemania, Reino Unido, Noruega, Portugal. Mientras que hay 13 países en los que aumenta el mínimo de edad a 18 años, cuando se trata de mantener relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, siendo algunos de estos países Grecia, Indonesia, Madagascar, Chile, Bahamas.
- El matrimonio homosexual es legal en 28 países, destacando mayormente los continentes de América y Europa. Siendo algunos de estos países Alemania, Argentina, España, Irlanda, Nueva Zelanda, Canadá, Brasil.
- Existen otros países que, aunque no esté legalizado el matrimonio protegen de forma legal a través de las uniones civiles, siendo algunos de estos Italia, Mónaco, Suiza, Dinamarca.
- La adopción homoparental es legal en más de 29 países, pero no siempre coincide en la totalidad de las divisiones administrativas que conforman el país. Por ejemplo, en México la adopción homoparental está legalizada pero no en la totalidad de sus estados.
- La Unión Europea trabaja para fomentar la igualdad de personas del colectivo LGBTI+ a través de la concienciación de derechos, dando ejemplo a otras áreas del mundo. La UE incluye a las personas LGBTI+ en el Tratado de Ámsterdam de 1997, Carta de los Derechos Fundamentales de 2000 y Directivas Europeas Antidiscriminación.
- Europa es uno de los continentes con mayor legislación en materia de derechos humanos hacia las personas LGBTI+, aun así, sigue habiendo muchas víctimas por razón de odio, discriminación, acoso y violencia que da lugar a que estas personas no puedan disfrutar sus derechos libremente.

Después de este análisis, es preciso añadir que la lgbtifobia sigue estando muy presente a nivel mundial y que ésta se puede clasificar de dos maneras, lgbtifobia física y

lgbtifobia simbólica. Ambos tipos de homofobia se encuentran dentro de la homofobia cultural,

*“instalada en la cultura que consagra el régimen de exclusión de los homosexuales” (p. 90), de la cual deriva la “homofobia institucional”. La **homofobia institucional** es el tipo de homofobia que “ejercen las instituciones del estado y de la sociedad civil (incluidas las instituciones religiosas) a través de la discriminación y exclusión sistemática de los individuos y organizaciones homosexuales” (Cornejo, 2012, p. 90).³¹*

Lo que se pretende con este análisis es ofrecer, en parte, una explicación de por qué hay personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ y se ven obligados a migrar de su país de origen, dado que en él es una persona ilegal que puede sufrir penas de cárcel o incluso de muerte.

Por último, añadir que a pesar de que haya países con legislación a favor de la diversidad sexual y de los derechos LGBTI+, se siguen dando episodios de odio contra el colectivo, tales como discriminación, rechazo, palizas, vejaciones, insultos, etc., tanto a nivel social como a nivel institucional.³²

4.4. Sexilio rural: características del colectivo.

El colectivo LGBTI+ tiene diversas características, las cuales hay que destacar para poder entender más en profundidad algunos de los comportamientos o algunas de las causas de sexilio de las personas afectadas. Este colectivo tiene, legalmente y teóricamente, espacios seguros en los que desarrollar su vida cotidiana, no obstante, presentan diversas características psicológicas a causa de la discriminación y la opresión social, que realmente padecen.

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, una de las características del colectivo LGBTI+ es que es mayor en medios urbanos que en medios rurales, y que muchas personas migran de sus pueblos de origen debido al estigma y discriminación que sufren en ellos.

El sexilio rural es la situación que se origina cuando las personas del colectivo LGBTI+ tienen que huir de la localidad de residencia al medio urbano, ya que en el medio rural sufren una fuerte discriminación y opresión del colectivo social de su localidad, por su orientación o identidad sexual.

³¹ Cornejo Espejo, J. (2012). “Componentes ideológicos de la homofobia”. *Límite Revista de Filosofía y Psicología*, 7 (26), 85-106.

³² Aquí se adjunta una noticia en la que se puede observar cómo, aunque la legislación “proteja” al colectivo LGBTI+, se sigue sufriendo violencias y/o discriminación hacia el colectivo. <https://www.tribunavalladolid.com/noticias/332111/denuncian-una-agresion-homofoba-en-las-fiestas-de-ozaldez>

Algunos autores alegan que el colectivo LGBTI+ es casi inexistente en el medio rural debido a la falta de visibilidad, estigma y discriminación.³³

Otros apuntan además que el medio urbano ofrece muchos más servicios y mayores oportunidades de ocio. También, en los medios urbanos hay mayor número de referentes, se hace posible obtener cierto anonimato y las oportunidades de relacionarse con iguales son bastante mayores, puesto que hay un mayor número de habitantes que en los entornos rurales.³⁴

Según lo anteriormente señalado, es evidente que los jóvenes que pertenecen al colectivo cada vez encuentren más salidas en el medio urbano, huyendo así del medio rural y de la discriminación que sufren en este.

En relación con la discriminación que sufre el colectivo LGBTI+, resulta conveniente acudir a la Teoría del Estrés de Minorías elaborada por Meyer (2003), según la cual, las personas pertenecientes al colectivo LGBTI+ experimentan un tipo concreto de estrés que se añade a los estresores sociales. Lo que indica la siguiente teoría es que estas personas perciben un estrés social excesivo, provocado por la estigmatización, la discriminación y la violencia que sufren por pertenecer al colectivo LGBTI+. Este estrés social excesivo repercute en todos los ámbitos de la vida de estas personas, haciendo que estas tengan dificultad para desarrollar algunas de las actividades de la vida diaria.

También existen diversos estudios que indican que en los individuos pertenecientes al colectivo LGBTI+ la probabilidad de desarrollar consecuencias psicológicas adversas sería 2.5 veces mayor en comparación con población general adulta heterosexual y cisgénero. Algunos de los síntomas identificados son la agitación, el insomnio, sintomatología ansiosa y depresiva, abuso de sustancias, ideación suicida, síntomas de estrés postraumático, vigilancia y soledad.³⁵

Asimismo, otra de las estrategias que tienen las personas LGBTI+ que viven en el medio rural. para no sufrir discriminación ni opresión y/o violencia, es la de apropiarse de las actitudes discriminatorias y expresar una homofobia y/o transfobia internalizada, para así lograr la ocultación de su propia identidad.³⁶

Otras de las razones por las cuales las personas pertenecientes al colectivo huyen del medio rural hacia el medio urbano es por el difícil acceso a recursos sanitarios. Las

³³ Bell, D., y Valentine, G. (1995). Queer country: Rural Lesbian and Gay Lives. *Journal of Rural Studies*, 11(2), 113-122. Citado en el TFM “¿Qué está pasando en los entornos rurales con la juventud LGTB?: Recursos de salud mental y sexual y barreras de acceso a servicios sanitarios” Azabal Gallego, M. 2022, p.6.

³⁴ Annes, A., y Redlin, M. (2012). Coming out and coming back: Rural gay migration and the city. *Journal of Rural Studies*, 28(2012), 56-68. Citado en el TFM “¿Qué está pasando en los entornos rurales con la juventud LGTB?: Recursos de salud mental y sexual y barreras de acceso a servicios sanitarios” Azabal Gallego, M. 2022, p.8.

³⁵ Cochran, S. D., Sullivan, J. G., y Mays, V. M. (2003). Prevalence of mental disorders, psychological distress, and mental health services use among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71(1), 53-61.

³⁶ Hatzenbuehler, M. L., y Pachankis, J. E. (2016). Stigma and Minority Stress as Social Determinants of Health Among Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Youth. *Pediatric Clinics of North America*, 63(6), 985-997.

particularidades y características que afecta a las personas del colectivo LGBTI+ que vive en el medio rural hacen que la probabilidad de que estas personas accedan y hagan uso de los diferentes servicios y recursos sanitarios sea mayor que el resto sus iguales cisgénero y heterosexuales.³⁷

A su vez, los prejuicios y la invisibilización del colectivo en medios rurales puede tener un impacto negativo en cuanto a la atención sanitaria hacia el colectivo. Algunos de los factores implicados en que los profesionales de la salud no ofrezcan una atención de calidad a este colectivo son el estigma y estereotipos en la práctica clínica, así como la inadecuada formación sobre temas de diversidad sexual, etc.³⁸

Estudios como el Informe del Instituto de Medicina (2011), apunta que el colectivo LGBTI+ se encuentra con barreras para acceder a una atención sanitaria equitativa a la de las personas cishetero, lo cual afecta de manera significativa sobre la salud y la calidad de vida de estas personas.

Además, existe el riesgo de que estas personas no hagan uso de servicios sanitarios por miedo a tener que revelar su identidad, algo que se ha identificado como una de las barreras más frecuentes, en esta población, de acceso al ámbito de la salud.³⁹

Por otro lado, en líneas generales, los entornos rurales se enfrentan a problemas de desabastecimiento de recursos sanitarios, con inexistencia y/o poca variedad de recursos y con acceso limitado a la educación y demás recursos comunitarios y sociales, lo que impacta de forma más significativa sobre la población LGBTI+ de entornos rurales debido a que los recursos sanitarios y opciones de tratamiento dirigidos específicamente a este colectivo parecen ser aún más difíciles de conseguir, esto también empuja a que muchas personas opten por migrar a la ciudad para poder acceder a un servicio sanitario de más calidad y adaptado a sus necesidades.⁴⁰

4.5. Sexilio y la doble discriminación.

Tras haber referido los dos tipos de sexilio y las diferentes causas que llevan a las personas a sexiliarse, es conveniente resaltar la doble discriminación que sufren algunas de estas personas.

³⁷ Conner, C. K., Lamb, K. M., y Dermody, S. S. (2022). Access and barriers to health services among sexual and gender minority college students. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*. Advance online publication. Citado en el TFM “¿Qué está pasando en los entornos rurales con la juventud LGTB?: Recursos de salud mental y sexual y barreras de acceso a servicios sanitarios” Azabal Gallego, M. 2022, p.8.

³⁸ Bell, D., y Valentine, G. (1995). Queer country: Rural Lesbian and Gay Lives. *Journal of Rural Studies*, 11(2), 113-122.

³⁹ Meckler, G., Elliott, M., Kanouse, D., Beals, K., y Schuster, M. (2006). Non Disclosure of sexual orientation to a physician among a sample of gay, lesbian, and bisexual youth. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 160, 1248– 1254

⁴⁰ Dworkin, S. H., y Pope, M. (Eds.). (2012). *Casebook for Counseling Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Persons and Their Families*. American Counseling Association.

Como se ha mencionado anteriormente, el concepto de sexilio se utiliza para describir la situación en la que una persona es forzada a abandonar su país de origen debido a la discriminación que enfrenta por motivos de género o identidad sexual. Esta forma de discriminación puede manifestarse en diferentes formas, como la violencia de género, la persecución por orientación sexual o identidad de género, y la falta de protección o reconocimiento legal de los derechos de las personas LGBTI+.

La doble discriminación se refiere a la situación en la que una persona enfrenta discriminación por pertenecer a dos o más grupos marginados simultáneamente. Por ejemplo, una persona puede experimentar discriminación por ser mujer y también por ser parte de la comunidad LGBTI+. Esta combinación de discriminaciones puede agravar los desafíos y barreras que enfrenta una persona, ya que enfrenta obstáculos adicionales debido a múltiples aspectos de su identidad.

El patriarcado y el binarismo son dos conceptos interrelacionados que afectan a la sociedad española, al igual que a muchas otras sociedades en todo el mundo. El patriarcado se refiere a un sistema social en el cual los hombres tienen un poder y control desproporcionado sobre las mujeres, así como sobre otros grupos marginales en función de su género. En España, al igual que en otros países, el patriarcado ha sido una característica predominante en la sociedad durante siglos. Aunque se han logrado avances significativos en términos de igualdad de género y derechos de las mujeres, todavía persisten desigualdades y roles de género tradicionales arraigados en ciertos aspectos de la sociedad española.⁴¹

Estos roles de género tradicionales asignan a las mujeres principalmente funciones domésticas y de cuidado, mientras que los hombres son vistos como proveedores y líderes. Esta división de roles puede verse reflejada en las estructuras familiares, la participación laboral, la representación política y otros ámbitos de la sociedad española. A pesar de los avances legislativos y sociales, persisten desigualdades salariales, brechas de participación política y violencia de género, lo que indica la presencia continuada del patriarcado en España.⁴²

El binarismo de género, por su parte, se refiere a la idea de que solo existen dos categorías de género, masculino y femenino, y que estos son mutuamente excluyentes y están determinados por el sexo asignado al nacer. Esta visión binaria del género limita la diversidad y no reconoce la existencia de identidades de género no binarias o transgénero. En España, al igual que en muchos otros países, la sociedad ha estado mayormente estructurada en torno a esta dicotomía de género.⁴³

Sin embargo, en los últimos años, ha habido un creciente reconocimiento y visibilidad de las identidades de género no binarias y transgénero en España. Ha habido avances en

⁴¹ Arena, Alba. (2016). *La barbarie silenciosa: la violencia contra las mujeres y la crisis del patriarcado*. Barcelona: Ediciones La Llave.

⁴² Bulter, J.(1999). *El género en disputa* (trad. de M.A. Muñoz) Paidós, Barcelona, p. 49

⁴³ Castellanos Llanos G. (2016). *Los estilos de género y la tiranía del binarismo: por qué necesitamos el concepto de generolecto*. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Colombia. Sacado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6115800.pdf>

la legislación y políticas para proteger los derechos de las personas trans y promover la inclusión y el respeto hacia la diversidad de género. A pesar de estos avances, el binarismo de género todavía persiste en muchos aspectos de la sociedad española, y las personas que no se ajustan a las categorías tradicionales de masculino y femenino aún pueden encontrar discriminación y falta de comprensión.

Es importante destacar que estos temas son complejos y están en constante evolución.

Esta estructura atribuye una serie de estereotipos y roles diferenciados para hombres y mujeres, dando lugar a un sistema heteropatriarcal que ha doblegado históricamente a las mujeres.

Además, existe una jerarquización de las sexualidades que da lugar a un sistema dual que diferencia entre la heterosexualidad visto como lo común y lo que está dentro de la norma, y la homosexualidad, mal visto y excluidos del sistema social. Esta jerarquización de las sexualidades contribuye como base para el sexismo que cobija lacras como el machismo, la misoginia y la lgbtifobia.⁴⁴

El machismo y la misoginia agravan la situación social estableciendo una gran expresión de odio, rechazo y repulsión hacia las personas homosexuales y lésbicas, términos conocidos como homofobia y lesbofobia.

La lesbofobia representa la estigmatización de lo lésbico y puede ser definida como mecanismo político de opresión, dominación, subordinación, deshumanización y violencia física y simbólica hacia las mujeres lesbianas.⁴⁵

Ambas formas de discriminación, el sexilio y la doble discriminación, son realidades que muchas personas enfrentan en diferentes partes del mundo. Es importante crear conciencia sobre estos problemas y trabajar hacia sociedades más inclusivas y equitativas, donde todas las personas sean tratadas con igualdad y respeto, independientemente de su género, orientación sexual o identidad de género.

⁴⁴ Alfarache Lorenzo, A. “La construcción cultural de la lesbofobia. Una aproximación desde la antropología”. En: MUÑOZ RUBIO, J. (coord.), Homofobia: laberinto de la ignorancia (col. Debate y Reflexión), Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México DF, 2012, p. 129.

⁴⁵ Alfarache Lorenzo, “La construcción...”, ob. cit., p. 134.

5. METODOLOGÍA.

La metodología que se ha llevado a cabo en este proyecto ha sido mixta.

Por una parte, se ha llevado a cabo un estudio cuantitativo sobre los conocimientos que tiene la población acerca del sexilio, para ello se realizó una encuesta online dirigida a la población en general, para averiguar qué porcentaje de población sabe lo que es el sexilio. Con esta encuesta no sólo se averiguará quién sabe lo que es el sexilio, sino también si las personas que conocen la situación y casos lo atribuyen al concepto de sexilio, ya que se parte de la hipótesis de que muchas personas conocen situaciones de sexilio, pero no le ponen nombre ni lo atribuyen a ningún concepto conocido.

Por otra parte, se ha complementado con la cualitativa, ya que este es un método de investigación cuya finalidad es la comprensión de los sucesos a través del estudio en profundización de estos. En este proyecto se pretende investigar acerca del sexilio y las causas que llevan a él, y para poder profundizar más, resulta imprescindible tener en cuenta las diferentes realidades y peculiaridades de las personas que participan en el estudio. Para ello, la técnica de investigación que se ha planteado es la de entrevistas personales en profundidad, gracias a las cuales se podrá contar con los diferentes testimonios de los participantes y tener en cuenta las diferentes experiencias para la profundización y comprensión del sexilio. Cada entrevista ha tenido una duración aproximada de 90 minutos y en cada una de ellas se ha pedido consentimiento expreso para poder utilizar la información aportada en dicho proyecto de investigación.

Se han llevado a cabo dos tipos de entrevistas, una dirigida a personas que sufren sexilio internacional y que han elegido a España como lugar para vivir; y otra entrevista que está dirigida a personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ y que viven tanto en medio rural como urbano.

La entrevista de sexilio internacional está enfocada a averiguar el motivo que les hizo sexiliarse y la situación que estaban viviendo en su país de origen por pertenecer al colectivo LGBTI+, además de dar voz y visibilizar las emociones y circunstancias de estas personas.

La entrevista de sexilio rural está enfocada a averiguar si las personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ sienten más discriminación en el medio rural que en el urbano y para dar a conocer y visibilizar la situación que se vive hoy en día en España como persona que pertenece al colectivo LGBTI+.

6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

6.1. Hipótesis:

1. Desconocimiento social general acerca del concepto de sexilio.
2. En el medio rural hay más discriminación y opresión hacia el colectivo LGBTI+ que en el medio urbano.
3. España es uno de los países más elegidos por las personas sexiliadas por considerarse uno de los países con menos lgbtifobia y con una legislación de calidad en materia de los derechos del colectivo LGBTI+.

6.2. Resultados.

Llegados a este punto, es evidente que se ha podido comprobar a través de la encuesta como de las entrevistas que el sexilio es una problemática social que existe en una gran parte del territorio mundial y a pesar de eso, el concepto de sexilio es desconocido por la sociedad. Es importante mencionar que partiendo del análisis de esta realidad, las personas entrevistadas que sufren sexilio han manifestado que hay varios motivos por los cuales han salido de sus lugares de origen, además de que no todas las personas entrevistadas han sufrido más discriminación y opresión en el medio rural.

6.2.1. Análisis de la encuesta:

La encuesta online ha sido realizada por 100 personas, como muestra aleatoria no probabilística, a partir de un criterio de oportunidad y accesibilidad.

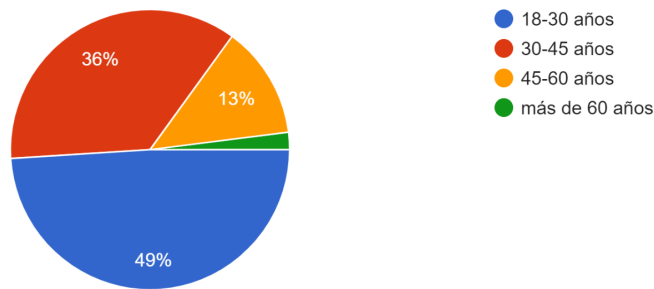
El objetivo de esta encuesta es conocer si el concepto de sexilio es reconocido por la sociedad y saber si conocen casos de discriminación hacia las personas del colectivo LGBTI+. ⁴⁶

En cuanto a los rangos de edad, este cuestionario lo han contestado un 49% de personas entre las edades de 18 y 30 años; el 36% de personas entre las edades 30 y 45 años; el 13% de personas entre las edades 45 y 60 años; y un 2% de personas de más de 60 años.

⁴⁶ Los gráficos con los resultados de la encuesta se encuentran en el ANEXO IV.

¿En que rango de edad te encuentras?

100 respuestas

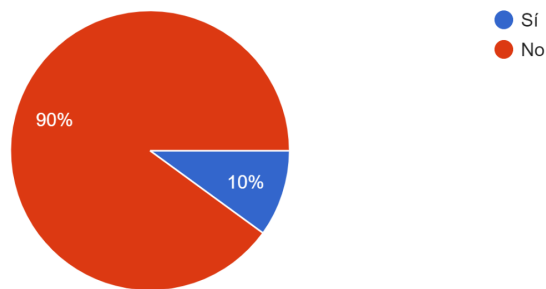


De estas personas informantes, el 11% de ellas pertenecen al colectivo LGBTI+.

Respecto a su conocimiento de personas que hayan tenido que cambiar de residencia por pertenecer al colectivo LGBTI+, según indicaron en las respuestas los participantes, únicamente un 10% de ellos conocen a personas que sí están en situación de sexilio.

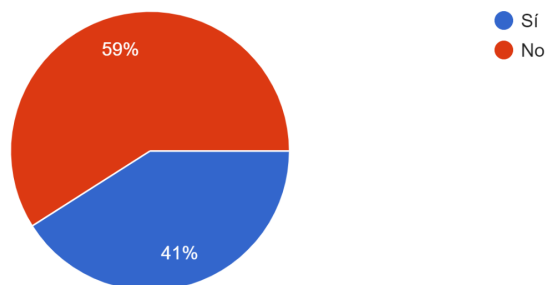
¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de residencia por pertenecer al colectivo LGBTI+?

100 respuestas



¿Conoces a alguien que haya sufrido bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+?

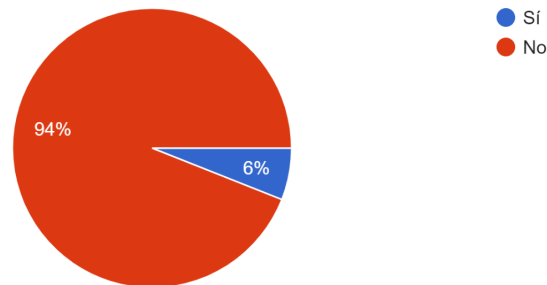
100 respuestas



En esta pregunta lo que se pretende es saber el porcentaje de personas que han presenciado un episodio de odio y discriminación hacia el colectivo LGBTI+ en el colegio, a lo que contestan que sí un 41% de las personas. Este es un dato bastante

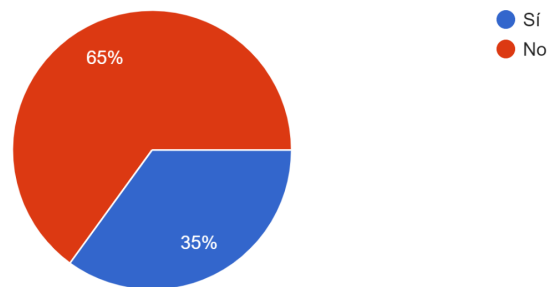
elevado, lo que dice bastante de la situación de este colectivo y de la necesidad que hay de educar, además de legislar, en materia de derechos a la diversidad sexual.

¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de trabajo por pertenecer al colectivo LGBTI+?
100 respuestas



En el ámbito laboral el porcentaje de personas que han sufrido discriminación por pertenecer al colectivo LGBTI+ es bastante reducido, a diferencia de lo reflejado anteriormente sobre los centros educativos, por lo que se puede pensar que quizás estas personas que han sufrido discriminación en los colegios por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión, puede que a lo largo de su vida hayan desarrollado diferentes herramientas para ocultarlo o todo lo contrario, para saber defenderse de cualquier ataque de odio.

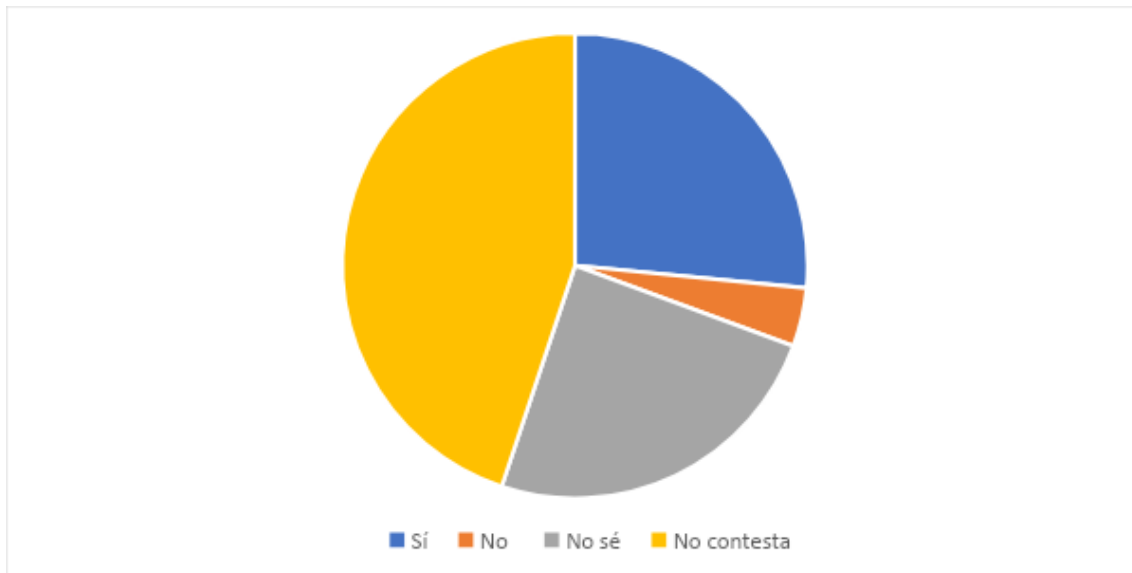
¿Sabes lo que es el sexilio?
100 respuestas



En esta pregunta tan sólo un 35% de las personas manifiesta saber lo que es el sexilio. Como ya se suponía, la sociedad conoce la situación del sexilio, es decir, que haya personas que tienen que migrar porque sufren discriminación en sus lugares de origen por pertenecer al colectivo LGBTI+, pero no lo relacionan con el concepto sexilio, a pesar de que éste concepto ha sido acuñado por primera vez hace ya 33 años por el sociólogo puertorriqueño Manolo Guzmán.

Posteriormente se solicitaba a los participantes que difieren brevemente, con sus palabras, el concepto sexilio. Con esta pregunta abierta lo que se pretendía era verificar que las personas que han dicho saber lo que es el sexilio, efectivamente saben lo que es y no están equivocados. Esta pregunta la han contestado 60 personas entre las cuales 6 han expresado que no lo saben, el resto han ido escribiendo lo que pensaban que era. De

las personas restantes que han contestado sólo 12 han contestado la definición correcta, el resto sabía más o menos pero no han escrito la definición completa o no han matizado lo suficiente.



¿Hay diferentes tipos de sexilio? Esta pregunta estaba enfocada a crear duda sobre el participante y no caer en la típica encuesta deducible, por lo que al analizar la encuesta gracias a esta pregunta se ve más fácilmente si las personas realmente saben lo que es el sexilio o lo han puesto por mera intuición.

Las dos últimas preguntas de la encuesta estaban puestas con el objetivo de crear curiosidad e inquietud al participante sobre el sexilio y que éste se informe sobre ello y hacer de herramienta de visibilización y concienciación sobre el sexilio. Lo que sí que me ha llamado la atención es que, en la última pregunta, hay muchas personas que coinciden en que una de las herramientas para combatir el sexilio es la educación, por lo que evidencia la falta que hace la figura del Educador Social para informar, visibilizar y educar a la sociedad en materia de diversidad sexual.

6.2.2. Entrevistas sexilio internacional:

Se han realizado dos entrevistas a dos personas que están en España en situación de sexilio. A través de estas entrevistas hemos podido averiguar los motivos principales que los han llevado a huir de sus países de origen y cómo se han sentido emocionalmente.

K. (21 años), mujer lesbiana originaria de Rusia nos cuenta por qué decidió huir de su país y venir a España.

“(…) Para mí, el comienzo de la guerra fue la gota que colmó el vaso. Ya no podía estar en ese país y empecé a buscar formas de salir de Rusia. Sabía que yo como mujer lesbiana sufriría en una de las primeras líneas. Lo fue. Observé con horror y todavía veo las noticias en Rusia, con dolor por parte de la comunidad LGBTI+ que se quedó allí. Las vidas LGBTI+ son más difíciles que nunca. La gente, la policía, el estado, todos están en tu contra. Incluso si te dan una paliza y vas a la policía en busca de ayuda, no te ayudarán si se enteran de que te golpearon en un club donde las personas LGBTI+ están descansando, simplemente te echarán. Desde la infancia, tratan de dividir las lecciones y los juguetes de los niños en hombres y mujeres. Pronto Rusia podría prohibir completamente cambiar el marcador de género para las personas trans.”

Resulta importante destacar los diferentes motivos que le lleva a una persona a huir de su país de origen y dejarlo absolutamente todo, en este caso **K.**, no solamente está impulsada por la discriminación y opresión que sufre en Rusia por pertenecer al colectivo LGBTI+, sino que también le influye la situación que se está viviendo hoy en día en Rusia con la guerra, y añade que antes el colectivo LGBTI+ vivía mal y oprimido, pero que con la guerra todo irá a peor. Además, es interesante la puntualización que hace al respecto del adoctrinamiento y la distinción entre géneros que se hacen en Rusia desde la infancia, cómo desde pequeños les están educando para vivir una vida dentro de los estándares típicos de un sistema heteropatriarcal.

También se ha realizado una entrevista a **V.** (24 años), mujer lesbiana procedente también de Rusia. A la pregunta anterior nos cuenta lo siguiente:

“Las personas LGBTI+ no están protegidas de ninguna manera en Rusia; he sufrido constantemente la discriminación, que en Rusia está aprobada por el estado y consagrada a nivel legislativo. Me enfrenté al abuso físico y mental, y la sociedad no me aceptó y me condenó por lo que soy.”

Rusia sigue siendo uno de los países con menos derechos para el colectivo LGBTI+. En 1993 fueron despenalizados los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, y en 2013 fundaron restricciones legales a la libertad de expresión.⁴⁷

Le preguntamos a **K.**, a qué edad “salió del armario” y si sintió apoyo por parte de su entorno. **K.**, nos cuenta:

... “Creo que a los 13-14 años. Solo entre mis amigos y mi madre. (...) Mis amigos sí me aceptaron, pero para mi madre el tema de mi orientación fue muy difícil. Ella no creía que fuera normal.”

Por lo que podemos ver, **K.**, no sólo ha sufrido discriminación por pertenecer al colectivo LGBTI+ en la calle, sino que también dentro de casa, ya que su madre no aceptaba su orientación y le decía que eso no era normal. **K.**, no disponía de ningún

⁴⁷ Ilga database world, (2023). Página web que ofrece una base de conocimientos única sobre leyes, organismos de derechos humanos, oportunidades de incidencia y noticias en materia de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales en todo el mundo. Sacado de: <https://database.ilga.org/comparar>

espacio seguro en el que poder expresarse y vivir su orientación sexual libremente, salvo dentro de su grupo de amigos más cercanos. Además, el que sienta rechazo por parte de su madre hace que pueda replantearse ciertas situaciones y pueda influenciar en sus pensamientos y en su forma de discriminar lo bueno de lo malo.

Por otro lado, contamos con la entrevista de **V.**, en la cual nos cuenta una situación parecida a la de **K.**, ya que, al proceder del mismo lugar, la situación ha sido muy parecida. **V.**, nos cuenta lo siguiente:

“Salí del armario a los 15-16 años. Lamentablemente, la mayoría no me apoyó. Muchos de mis amigos y familiares dejaron de hablarme y dejaron mi vida (...) No hubo mucho apoyo, solo el de mi madre que no me juzgó y trató de aceptarme.”

En este caso **V.**, si cuenta con el apoyo de su madre. Esto es importante ya que por lo menos cuenta con un espacio seguro en casa, en el cual puede expresarse y mostrarse tal y cómo es, aunque luego en la calle tenga que reprimirse.

También hablamos acerca del bullying y de cómo lo pasaron en el instituto, a lo que **K.**, contesta lo siguiente:

“No sufrí bullying, pero en el instituto tenía una profesora con prejuicios. Ella me dio notas más bajas debido a mi apariencia. Y otra profesora dijo en clase que LGBTI+ no es la norma, no hay “tales” entre nosotros, solo “normales”. Me sentí terrible en ese momento.”

Aquí **K.**, nos está expresando cómo ha sentido ese rechazo y discriminación por parte del profesorado, por lo que vamos más allá, el rechazo y la discriminación hacia el colectivo LGBTI+ es tanto social como institucional. Se puede percibir como hay una lgbtifobia institucional y cómo afecta está a las calificaciones y el posterior rendimiento académico de **K.** Por otro lado, tenemos la experiencia de **V.**, que nos cuenta que sí ha sufrido bullying, tanto en la escuela, como en la universidad y en el trabajo, se ha enfrentado a insultos y juicios sobre su apariencia y comportamiento. Estas violencias que se dan en edades tempranas tanto desde casa como desde las instituciones modelan nuestro pensamiento y nuestra forma de actuar en futuras ocasiones. Es por eso que en muchas ocasiones las personas que pertenecen al colectivo LGBTI+ desarrollan herramientas y habilidades de defensa, tanto para afrontar este tipo de situaciones o para ocultarlas y prevenir futuros enfrentamientos y hostilidades.

Posteriormente, en la pregunta de si alguna vez había sentido miedo o si había sufrido algún ataque violento en Rusia por su orientación sexual, **K.**, nos contesta:

“Cuando tenía 16 años, me amenazó un tipo que iba a decirle a todo el mundo que soy lesbiana. Me dijo: “¿No tienes miedo de que le diga a todo el mundo que eres lesbiana?”. En ese momento, estaba viviendo en un pequeño pueblo donde todos conocían a todos los demás y ciertamente no quería que se hablase de mí. (...) Otro día, cuando estaba viviendo con Victoria (su pareja) en San

Petersburgo, estábamos en un autobús, fuimos insultadas a grito de "mariconas" por un hombre, a pesar de que solo nos quedamos y hablamos todo el viaje, y cuando nos bajamos del autobús, él quería golpearlos, pero nos las arreglamos para salir y huir. (...) También he visto repetidamente las miradas de personas en el metro que se ven enojadas porque tienes piercings o cabello coloreado. Llevé la placa LGBTI+ por un tiempo, pero después de la atención de mucha gente, ya no me sentía segura. Ya que repetidas veces los hombres me han acosado en la calle o en el metro."

Esta situación que narra **K.**, es por desgracia el día a día de muchas personas, es una lacra que está extendida a nivel mundial, y que por lo que dice creer va a ir a peor en Rusia. **V.**, nos cuenta algo parecido, ya que muchas de las agresiones a las que **K.**, hace referencia ha sido sufridas también por **V.**, porque ambas son pareja. Le preguntamos a **V.**, por su experiencia y nos contó lo siguiente:

... "Un hombre me acosó en la calle por mi insignia con la bandera LGBTI+ y por mi apariencia. También me vigilaban en el metro (...) Un hombre nos atacó a mí y a mi pareja en el autobús e intentó golpearme, llamándonos sodomitas y gays. También me encontré con insultos de desconocidos muchas veces en la calle (...) Un día, una anciana me escupió en la cara."

Este tipo de situaciones son las causantes del desarrollo de enfermedades mentales a causa de la discriminación, según la ya nombrada Teoría del Estrés de Minorías elaborada por Meyer (2003). En Rusia, en cuanto a la protección constitucional contra la discriminación no incluye explícitamente a la "orientación sexual", la "identidad de género", la "expresión de género" o las "características sexuales" como motivos protegidos de discriminación⁴⁸, por lo que atentar así contra una persona no está comprendido como delito de odio.

En este momento de la entrevista empezamos a profundizar un poco más en el tema y hablamos sobre lo que le ha supuesto el tener que huir de su país de origen y dejarlo absolutamente todo, a lo que **K.**, nos cuenta lo siguiente:

"Desde el momento en que me di cuenta de que era lesbiana y en qué país vivía, que no tenía derechos, que nunca podría casarme y tener hijos con mi pareja, me di cuenta de que algún día me mudaría a otro país donde fuera una persona como todos los demás. Pero no pensé que pasaría tan de repente, y que en Rusia las cosas se pondrían tan mal con los derechos LGBTI+ y se pondrían mucho peor. Al principio, fue muy difícil para mí, y de hecho, perdí todo lo que había tenido en mi vida, y tuve que recogerlo un poco. Pero estoy tan feliz de haber dado este paso y ahora estoy aquí en España, el país de mis sueños, puedo besar a mi novia en la calle, caminar con su mano, en el futuro me gustaría casarme, y pronto será mi primer "pride". Por fin estoy orgullosa de ser lesbiana, no tengo miedo."

⁴⁸ Iga database world, (2023). Protección constitucional contra la discriminación. Sacado de: <https://database.ilga.org/comparar>

Por otro lado, V., nos cuenta lo siguiente:

“Significaba renunciar a todo lo que tenías, marcharte a un país extranjero y empezar una vida desde cero, sin conexiones, sin apoyo, sin nada. Solo para sentirte un miembro de pleno derecho de la sociedad, para dejar de aislarte y de estar constantemente deprimido.”

En este momento K., se plantea un futuro en España, en un país donde respeten su orientación sexual, donde no hay discriminación, en un país que está luchando por los derechos de las personas LGBTI+, se puede decir que tiene una visión y actitud más positiva ante el cambio; sin embargo V., se muestra más desanimada y lo ve como un mero hecho de supervivencia.

A la pregunta de si han sentido miedo o te has sentido inseguro o vulnerable en Valladolid por pertenecer al colectivo LGBTI+, ambas han contestado que no, que nunca han experimentado el rechazo en los 8 meses que llevan viviendo en España, salvo una vez cuando unos niños ucranianos les insultaron y humillaron en el centro de refugiados donde vivían. Ambas se muestran muy agradecidas a España y a las personas que les han atendido y les están ayudando en este proceso. Para finalizar la entrevista a ambas les pregunté si sabían lo que era el sexilio a lo que contestaron que sí.

6.2.3. Entrevistas sexilio rural.

Se han realizado varias entrevistas a diferentes personas que pertenecen al colectivo LGBTI+, las cuales han vivido tanto en el medio rural como en el medio urbano. Con estas entrevistas lo que se quiere averiguar es cómo se han sentido estas personas en el medio rural, cómo se han sentido en el medio urbano, si alguna vez han pasado miedo, si hay más lgbtifobia en el medio rural que en el urbano y si conocen el concepto de sexilio. También se pretende indagar sobre sus sentimientos y emociones como personas del colectivo LGBTI+ y las percepciones que cada uno de ellos tienen al respecto.

M. (26 años), mujer bisexual. M., ha nacido en Valladolid y ha vivido durante toda su vida en la ciudad. Sus padres son originarios de Santibáñez de Valcorba, un pueblito de Valladolid de unos 100 habitantes, por lo que todos los veranos les ha pasado en el pueblo. Últimamente ha pasado más tiempo en el pueblo y se ha acomodado a vivir en este, ya que considera que la calidad de vida es mejor que en la ciudad. Al inicio de la entrevista se le pregunta si ha “salido del armario” y si es así a qué edad, a lo que M., nos contesta:

“Sí, he salido del armario. Con mis amigas y amigos sobre los 13 años. Con mi familia a los 20.”

Es bastante común que las personas del colectivo LGBTI+ se lo cuenten antes a sus amigos y amigas que a sus propios familiares. Esto tiene que ver en muchos casos con el miedo al posible rechazo de los padres, ya que estos son más mayores y pensamos que pueden tener ideas más conservadoras que hagan que no les parezca bien o que incluso rechacen a sus propios hijos por su orientación sexual o identidad de género.

J., (35), hombre bisexual. Vive en Tordesillas, un pueblo de Valladolid de alrededor de 9.000 habitantes. J., nos cuenta que ha vivido tanto en el pueblo como en la ciudad, pero actualmente vive en Tordesillas. En la entrevista le preguntamos si ha “salido del armario” y si es así, si su entorno se tomó bien, a lo que **J.**, nos contestó:

“Mis amigos no todos, aunque sí los del pueblo. Se sintieron sorprendidos, eso sí. En la ciudad había uno, que evidentemente ya no lo es, que se enfadó.”

“Por otra parte a mi familia me costó más decírselo, mi madre tuvo una reacción extraña cómo si necesitara asimilarlo y a mi padre, que era al que más respeto tenía, se lo dijo mi hermana porque yo no me atrevía y su reacción fue de lo más normal, igual que a mis tíos y primos, que ni les sorprendió. Tuve la suerte de que un primo mío había salido años antes y ese camino ya estaba recorrido, puede que me lo allanara.”

También contamos con la entrevista realizada a **E.**, (30 años), hombre gay que también es vecino de Tordesillas. En la misma pregunta que la anterior **E.**, nos contó lo siguiente:

“Mis amigos desde el primer momento aceptaron mi orientación. A mis familiares les costó un poco más, pero a día de hoy sí lo tienen aceptado”

En el caso de **T.**, (25 años), mujer lesbiana procedente de Rueda, un pueblo pequeño de Valladolid que cuenta con 1.300 habitantes aproximadamente, aunque en la actualidad vive en la ciudad de Valladolid. A la misma pregunta **T.**, nos cuenta lo siguiente:

“Mis amigos lo aceptaron muy bien. A mis padres les costó un poco más pero al final lo acabaron entendiendo y bien.”

Por otro lado, tenemos al entrevistado **P.**, (29 años), se identifica como homosexual género no binario, originario de una urbanización de Tordesillas, “El Montico”, pero lleva 10 años viviendo en Madrid.

“Mis amigos desde el principio aceptaron mi orientación. Para mi familia al principio fue un shock, fue una situación más tensa, pero mi madre siempre me dijo que me querría pasase lo que pasase. Y con mi padre y mis hermanos no hubo que hablarlo y años después me dijeron que lo sabían desde el principio y que no supondría un problema.”

Resulta importante destacar que al pertenecer a un pueblo en el que hay cierta influencia por la tradición y las costumbres conservadoras, quizá puede resultar más difícil “salir del armario”. Es por eso que, en muchas de las personas entrevistadas, los padres y familiares suelen ser los últimos en enterarse de que pertenecen al colectivo LGBTI+. También se tiene en cuenta el estigma de que las personas ancianas tienen mayor rechazo hacia la homosexualidad y la identidad de género, por lo que en muchos casos se les oculta para evitar posibles problemas familiares. Es por eso que es tan importante que se apueste por crear instituciones en el medio rural que ofrezcan educación en

materia de diversidad sexual a las personas mayores, para crear conciencia en ellos y fomentar la visibilidad y aceptación del colectivo LGBTI+.

Sin embargo, cuando les preguntamos que si se han sentido apoyados por su entorno cuando “salieron del armario”, **M.**, contesta lo siguiente:

“Sí. El ver que tu entorno lo tiene tan normalizado es algo que te hace sentir bien, porque sientes que tienes suerte al no tener que sufrir por ser quien eres, ya que no todo el mundo cuenta con un contexto que acepte su orientación sexual.”

En el caso de **P.M.**, (35 años), mujer lesbiana también vecina de Tordesillas, contesta lo siguiente:

“Totalmente”

J., nos cuenta:

“Sí, mucho apoyo de mis amigos del pueblo, de hecho se alegraron mucho me decían “Joder, ya era hora, es que te veíamos triste, no quedabas con nosotros y ahora se te ve contento” aunque sí que es verdad que hay circunstancias en las que les falta normalizarlo.

En mis amigos de Valladolid, fundamentalmente los compañeros de la carrera, me decían “¿Pero cómo no lo dijiste antes” y yo siempre les dije que no estaba preparado y que si se hubieran enterado cuando estábamos en la universidad probablemente no seríamos amigos, tengo esa sensación por cómo se comportan con compañeros LGBTI+ y creo que ellos los saben.”

El resto de entrevistados también coinciden en que han sido muy apoyados por parte de amigos y familiares cuando “salieron del armario”.

En cuanto a la pregunta de si han sufrido bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+, la gran mayoría contesta que no, por lo que es un dato desconcertante, ya que en la encuesta realizada a la sociedad en general el 43% de las personas afirman haber conocido o presenciado bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+. En la entrevista **J.**, contesta lo siguiente:

“Bueno, he tenido la suerte de que me han respetado mucho, de hecho no suelo tener problemas en círculos bastante conservadores, creo que es en gran parte porque no tengo pluma y tengo una forma de ser y de vestir que encaja en ellos perfectamente. Sí que tengo que sufrir algunas bromas que no me hacen mucha gracia, pero de ahí no pasa.”

Es innegable que los familiares o nuestro entorno más cercano, en la mayoría de los casos, no harían comentarios ni tendrían ciertas actitudes con intención de herir, pero aun así, hay muchos comentarios hirientes que están a la orden del día, o las típicas bromas “inofensivas” a las que hace referencia **J.**, que son ofensivas y que sí hieren. Es por eso que es necesario educar en diversidad sexual para acabar con ciertos comentarios y bromas, dando recursos para que puedan mantener conversaciones

seguras y sanas, enriqueciendo así el vocabulario de la sociedad y la visibilidad del colectivo.

Por otro lado, a la pregunta de si ha sufrido bullying por pertenecer al colectivo, **P.**, contesta lo siguiente:

“Sí, evidentemente. Yo creo que cualquier persona del colectivo sufre bullying si se le nota mínimamente.”

P., cree que a cualquier persona que se le “note” que pertenece al colectivo LGBTI+ va a sufrir bullying, porque se sale de la norma o de los estándares de la heteronormatividad, los reconocidos por la sociedad como normales. Aquí cabe destacar la respuesta de **T.**, a la pregunta de si ha sufrido bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+, y dice lo siguiente:

“No he sufrido bullying en primera persona, pero tengo un amigo mío que sí ha sufrido bullying en primaria y en la ESO porque tenía pluma y lo pasó muy mal. A día de hoy es una persona muy insegura y por eso le costó mucho tiempo salir del armario.”

Por lo que se puede analizar, una de las creencias que tienen varios de los entrevistados en común es que las personas más atacadas o violentadas son las que muestran una expresión de género diferente a la que la sociedad heteronormativa impone, es decir, si eres una mujer con una expresión de género más masculina o un hombre con una expresión de género más afeminada, es probable que tengas más papeletas para sufrir bullying, por lo que yo aprecio una falta enorme de educación en valores igualitarios desde la infancia, rompiendo con los estereotipos de género y también aprecio una falta de referentes con tendencias diversas dentro del medio rural. Aprovecho aquí para ensalzar la figura del Educador Social como técnico perfectamente cualificado para educar en materia de diversidad sexual en las instituciones, colegios, asociaciones, etc., para acabar con los pensamientos más conservadores y para acabar con los prejuicios y estigmatización del colectivo LGBTI+.

A la pregunta de si ha sufrido mobbing todos los entrevistados dicen no haberlo sufrido salvo **P.**, que nos cuenta lo siguiente:

“Sí. Desgraciadamente sí, porque al final hay ciertos comentarios, ciertas actitudes (...) Yo recuerdo que una vez me dijeron que si podía masculinizar mi estilo de diseño, me quedé muerto.”

El mobbing es una situación que viven muchas personas, pero al tratarse de personas adultas, es un tema con el que se tiene menos empatía si lo comparamos con el bullying. En las encuestas realizadas por la FRA, sobre la percepción de discriminación que sufren las personas LGBTI+ en España cuando se enfrentan al ámbito laboral, refleja

que un 16% de la población LGBTI+ declaran haberse sentido discriminados.⁴⁹ Por esta razón es necesario crear políticas de actuación contra la lgbtifobia dentro de los centros de trabajo y crear una figura imprescindible dentro de las empresas que trabaja para fomentar las relaciones sociales entre compañeros de trabajo, mejorando así las relaciones interpersonales y garantizando el respeto de todos. Hay grandes multinacionales que ya cuentan con Educadores Sociales en su plantilla para garantizar lo anteriormente dicho.

En la pregunta de si alguna vez has sentido miedo o te has sentido inseguro o vulnerable en tu pueblo por pertenecer al colectivo LGBTI+, **P.M.**, ha contestado lo siguiente:

“Sí, me he sentido más vulnerable al rechazo o a ser juzgada sólo por el aspecto de mi identidad, o a que las personas que me importan cambiaran su manera de estar o relacionarse conmigo.”

En la misma línea, **J.**, ante la pregunta anterior nos contesta lo siguiente:

“Eso sí, alguna vez, sobre todo porque muchas veces parece que te fiscalizan si estás con un chico o con otro, eso me molesta y luego bueno, pues tengo bastante reparos a mostrar afecto en público a mi pareja.”

Aquí tanto **P.M.**, como **J.**, lo que nos quieren decir es que al vivir en el medio rural renuncias al anonimato que te puede aportar el medio urbano, ya que en los pueblos todos conocen a todos y es difícil llevar algo en secreto. Esto en parte nos hace más vulnerables a posibles habladurías o rumores que puedan surgir al conocer nuestra orientación sexual.

En la entrevista que realizamos a **M.**, por el contrario, dice no haberse sentido insegura o con miedo en su propio pueblo, pero sí en otros. **M.**, nos cuenta lo siguiente:

“En mi pueblo no. En otros pueblos de alrededor sí me he llegado a sentir insegura por ello, ya que yo era consciente de que se me había criticado por pertenecer al colectivo.”

E., nos cuenta lo siguiente:

“Sí, muchas veces, sobre todo durante la adolescencia. Te sientes muy vulnerable. Intentas encajar en lo que es “normal” y te esfuerzas en que nadie piense que te sales de la norma, ya sea por no quedarte sin amigos o por no ser el blanco de las burlas de los demás”

Por otro lado, en la entrevista que se ha realizado a **P.**, este nos cuenta que se siente inseguro en el medio rural constantemente. Si hacemos un análisis general de las seis entrevistas, la mayoría de los entrevistados muestran haber tenido miedo o sentirse más inseguro y vulnerable en el medio rural. Por lo que coinciden con las afirmaciones de

⁴⁹ Ministerio de Igualdad (2017). Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género. Página 22. Sacado de: <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2017/2017LGBTAmbitodelEmpleo.pdf>

los diferentes autores investigados, en que el medio rural puede ser un entorno más hostil para las personas del colectivo LGBTI+ respecto al del medio urbano, por diferentes motivos, son entornos con pensamientos más tradicionales y conservadores, falta de educación en diversidad sexual, falta de referentes del colectivo LGBTI+, falta de entidades y ocio para el colectivo, etc.

Respecto a la pregunta de si alguna vez has sido violentado o acosado por la calle por pertenecer al colectivo, es preciso señalar lo que nos contesta **T.**:

“No, pero conozco a un chico gay que hace menos de un mes, en fiestas de Pozaldez sufrió una agresión por su orientación sexual y ha estado en hospitalizado con contusiones graves”

La agresión a la que hace referencia **T.**, se ha viralizado bastante y ha dado bastante visibilidad ante la discriminación que se sufre en el medio rural por pertenecer al colectivo LGBTI+.

Ante la pregunta anterior, tanto **P.M.**, como **J.**, coinciden en que no han sufrido ninguna agresión o no lo recuerdan. Por otro lado tenemos la entrevista realizada a **M.**, en la que dice lo siguiente:

“Sí. No he vivido ninguna situación de violencia, pero siempre están las miradas despectivas o los comentarios que pueden soltar si te ven de la mano con una persona de tu mismo género. En la ciudad.”

En este caso a lo que **M.**, hace referencia a esa violencia expresa o simbólica. La violencia simbólica es la que más se da con respecto al colectivo LGBTI+. Esta violencia y discriminación es fruto de la invisibilización del colectivo LGBTI+, de la falta de representación y de referentes en materia de diversidad sexual y de a indefensión aprendida de las personas que pertenecen al colectivo hacia el discurso heteronormativo que se encarga de ejercer influencia en la sociedad.

En la entrevista realizada a **E.**, cuenta lo siguiente:

“Me he llegado a sentir incómodo al pasear con otro hombre por Polonia”

Menciona un país que deja mucho que desear en cuanto a protección y defensa de los derechos de las personas del colectivo LGBTI+, por lo que tiene sentido que se haya encontrado incómodo e incluso hostil en ese país mostrándose como persona que pertenece al colectivo LGBTI+.

En cuanto a **P.**, nos cuenta lo siguiente:

“Constantemente. Prácticamente todos los meses. En Madrid.”

En total entre los entrevistados, hay más testimonios de personas que han sufrido acoso en la ciudad que en el pueblo, por lo que es un dato a tener en cuenta en la conclusión final de dicho proyecto de investigación, ya que una de las hipótesis que se barajaba era que se daban más casos de violencia y acoso en el medio rural que en el medio urbano.

Aun así, la muestra que se hace en este proyecto es demasiado pequeña y no evidencia que ninguna de las conclusiones que saque sean 100% ciertas.

En la pregunta de si creen que hay más diversidad en entornos urbanos que en entornos rurales **M.**, cuenta lo siguiente:

“Sí. Partiendo de la base de que en los entornos urbanos la población es mucho mayor, la diversidad va a ser evidente. En la ciudad viene gente de fuera, es un entorno más “moderno”, hay más recursos para las personas que pertenecen al colectivo, suele haber mayor número de población joven (...) En los entornos rurales suele haber menos, bien porque la población sea inferior, por el tipo de mentalidad de las personas, porque por lo general la gente que habita en los pueblos son personas mayores, o porque exista gente que no se sienta cómoda de mostrar su verdadero yo en un entorno rural.”

La contestación de **M.**, coincide o sigue la misma línea que lo que nos cuenta **P.**:

“Lo que hay es una diversidad mucho más visible, hay más gente, la gente está más familiarizada con la diversidad, ven gente de todos tipos (...) En los pueblos tienen la mente más cerrada y al final tampoco ven las tendencias o las novedades que se pueden ver en las ciudades. Además con el turismo y con los extranjeros que vienen de fuera, se ve mucha más diversidad.”

Algo parecido nos cuenta **J.**:

“Sí la hay, porque hay más gente y la sociedad es más plural entonces hay más ambientes y círculos de personas que son diferentes entre sí, lo que hace que la gente diferente encuentre más fácil dónde encajar. En el medio rural al ser muy poca gente y muy conservadora eso no ocurre.”

Por otro lado, tenemos las contestaciones de **T.**, y **E.**, que coinciden en que hay más diversidad porque el entorno es más grande y hay más gente. Para finalizar, tenemos la contestación de **P.M.**, que nos cuenta lo siguiente:

“No, pero pienso que un entorno urbano facilita la expresión de esa diversidad por haber una mayor cantidad y variedad de recursos para hacerlo, por ejemplo actividades de ocio y tiempo libre, y también un mayor anonimato.”

En la pregunta anterior tenemos diferentes puntos de vista, pero en líneas generales suelen coincidir en algunas cosas, como en la lógica de que si hay más habitantes, por ende, habrá más persona que pertenezcan al colectivo LGBTI+; también algunos comentan la diversidad y el gran número de referentes que hay en las ciudades que hacen que las personas del colectivo no se repriman, sino que se muestren y salgan de los armarios, lo que hace que parezca que hay más personas que pertenecen al colectivo; y también que hay que tener en cuenta que muchas persona del colectivo LGBTI+ del medio rural no salen del armario por miedo a la discriminación o a posibles represalias, lo que hace que el número de personas que pertenecen al colectivo sea menor.

A la pregunta ¿Crees que tu calidad de vida es mayor en entornos urbanos o rurales?, **J.**, contesta lo siguiente:

“Yo me siento muy unido a mi pueblo, tengo aquí a mi familia, a mis amigos y mis mejores recuerdos. No he sufrido en exceso por se LGBTI+, entonces creo que aquí mi calidad de vida es buena. Cuando viví en Valladolid disfruté mucho pero siempre tenía la mente puesta en volver a Tordesillas.”

Piensa que vive más feliz en el medio rural, ya que es el lugar donde vive su familia y amigos. **M.**, también coincide en que su calidad de vida es mayor en el entorno rural y nos cuenta lo siguiente:

“Mi calidad de vida es mayor en un entorno rural. Por el estilo de vida que se tiene en los pueblos, más naturaleza, menos ruido, un clima mucho más familiar, sientes más libertad, no se necesitan tantas cosas para ser feliz, no hay masificación de gente, hay menos contaminación... Se aprende a valorar la vida de otra manera, mucho más sencilla.”

Por otro lado, tenemos a **P.**, que nos cuenta lo siguiente:

“Sí, claramente mi calidad de vida es mucho mayor en entornos urbanos que en entornos rurales (...) Mi madre y mi tía me dijeron que yo para ser feliz tenía que vivir en Madrid, simplemente por el hecho de ser homosexual. Al final hay mucha más gente diversa, mucha más gente más moderna y abierta de mente, que están encantados de abrirte los brazos y de celebrar contigo tu diversidad, y al final tienes un montón de estímulos que a lo mejor no tendrías en los entornos rurales y te esconderías y no serías tan plenamente tú o no podrías explorar cómo eres.”

Tiene claro que su calidad de vida es mejor en el medio urbano porque dispone de un abanico mucho más amplio en cuanto a ocio y representación del colectivo LGBTI+, además de que considera que en ciudades grandes es mucho más fácil explorar tu sexualidad y poder descubrirte a ti mismo, algo que según él es más difícil de hacer en el medio rural.

En esta pregunta tenemos diferentes opiniones al respecto. Cada uno de los entrevistados habla desde su experiencia, en el caso de **P.**, que ha contado anteriormente que ha sufrido bullying y que sí siente que hay mayor discriminación y hostilidad hacia el colectivo en el medio rural, tiene claro que su calidad de vida es mejor en el medio urbano; pero si analizamos la entrevista de **M.**, que anteriormente nos ha contado que no ha sentido hostilidad en su pueblo y que no ha sufrido ningún episodio violento por pertenecer al colectivo, tiene claro que su calidad de vida es mejor en el medio rural. Por lo que lo que más influye a la hora de decidir si vivir en el medio rural o urbano, entre otras cosas, es si has tenido experiencias negativas, acoso o discriminación por pertenecer al colectivo LGBTI+.

A la pregunta de si crees que el medio rural es un entorno hostil para las personas LGBTI+, **J.**, nos contesta lo siguiente:

“Sí, creo que sí. Son sociedades más conservadoras, dónde hay menos choque de ideas porque la gente suele pensar lo mismo y estas se retroalimentan, por lo tanto es más complicada la aceptación hacia el que es diferente. Las cosas llegarán y, en el medio rural, empiezan a cambiar, pero el proceso es lento y ya se sabe que los cambios empiezan primero en las ciudades.”

Por otro lado, tenemos a **P.**, que opina lo siguiente:

“Claramente sí. Al final en los entornos rurales tienen una mentalidad mucho más cerrada, se ataca a lo diverso, se ataca a lo diferente y acaban teniendo una situación en la que te reprimes completamente.”

Ambos piensan que el medio rural es un entorno más hostil para el colectivo que el medio urbano. **T.**, está de acuerdo en ese pensamiento, y además añade que el que sea así puede hacer que tu como persona LGBTI+ te sientas más cohibido a la hora de expresar y vivir tu sexualidad.

Por otro lado, tenemos la opinión de **M.**, que nos cuenta lo siguiente:

“No tiene por qué. Todo depende de las personas que habiten en él, pero por lo general, no tiene por qué ser más hostil un entorno rural que uno urbano. En las ciudades es donde más agresiones lgtbfóbicas se dan, quizás porque la gente LGBTI+ viva más en entornos urbanos o porque los agresores les pueden identificar de una manera más clara, por la forma de vestir o de expresarse.”

E., al igual que **M.**, también piensa que el medio rural no tiene por qué ser un entorno más hostil para el colectivo que el medio urbano, ya que su experiencia demuestra lo contrario. Y por último tenemos la opinión de **P.M.**, que nos cuenta lo siguiente:

“Pienso que no es tanto el medio sino el contar o no con un grupo primario de apoyo que acoja y dé seguridad a la hora de expresarse o manifestarse desde la propia orientación y/o identidad. Si no hay esto, un entorno urbano puede ser tan hostil como uno rural.”

En este caso no hace distinción entre medio urbano o medio rural, sino que piensa que esto dependerá del grupo de apoyo de la persona y de la seguridad que esta tenga allí donde viva. Por lo que, según **P.M.**, la hostilidad no depende del entorno sino de uno mismo.

En la penúltima pregunta de la entrevista se le preguntó a cada uno de ellos que qué cambiarían en el medio rural para mejorar la calidad de las personas del colectivo LGBTI+, y la mayoría de ellos coincidieron en dar visibilidad al colectivo, crear actividades de ocio que fomente el encuentro entre personas del colectivo LGBTI+ y crear entidades que den información y educación en diversidad sexual. Y para finalizar se les preguntó que si sabían lo que era el sexilio, a lo que todos lo sabían excepto **P.**, y **E.**

6.3. Oportunidades y limitaciones.

En cuanto a las oportunidades he de decir que el haber hecho las prácticas en Fundación Triángulo me ha facilitado mucho las cosas, ya que en los siete meses que he estado allí he aprendido muchísimo y también he tenido la oportunidad de conocer a muchas personas del colectivo, que quizás si no fuera porque he estado allí no habría conocido. He tenido la oportunidad de trabajar directamente con dos de las chicas que han sido entrevistadas que están en España por sexilio y conocer más a fondo sus emociones y sentimientos al respecto, además de la cultura rusa y de todas las opresiones y dificultades que han tenido para poder llegar hasta aquí. Por otro lado, me gustaría añadir que al yo pertenecer al colectivo también he tenido la facilidad de poder entrevistar a bastantes personas del colectivo, ya que nos conocíamos de antes y también me ha resultado bastante sencillo puesto que es un campo que controlo bastante y con el que me encuentro muy cómoda trabajando.

En cuanto a las limitaciones, es importante destacar el factor tiempo. Al tener que depender de los horarios de tantas personas para hacer las entrevistas, ha sido un poco complicado porque el tiempo que tenemos para realizar el TFG es el que es y contra eso no se puede hacer nada y por esa razón no he podido realizar tantas entrevistas como me hubiera gustado. También el idioma en algunos casos ha sido un poco limitante porque hay personas que han sido entrevistadas que todavía no controlan el castellano del todo bien. Otra limitación que me he encontrado ha sido la de búsqueda de información y dificultad para encontrar datos, ya que el sexilio es un tema que está muy poco investigado a día de hoy, y hay muy pocas fuentes de información fiables al respecto.

6.4. Conclusiones finales.

En primer lugar, me gustaría añadir que en general, ha sido bastante satisfactorio realizar este trabajo, ya que he podido intercambiar conversaciones muy interesantes y conocer en profundidad a muchas personas, las cuales me llevo y auguro que tendré una larga amistad con ellas. Por otro lado, este trabajo de investigación me ha ayudado a darme cuenta de que en parte, soy una afortunada por haber nacido en España y de vivir de la manera que me permiten vivir.

Sexilio rural.

Una de mis hipótesis es que en el medio rural hay más discriminación y opresión hacia el colectivo LGBTI+, ya que son medios más conservadores y con una falta clara de educación y de referentes en materia de diversidad sexual, por lo que se tiende a discriminar a las personas que se salen de la heteronormatividad o de lo que para ellos es lo “normal”, pero después de hacer un análisis a las entrevistas de las personas LGBTI+ que viven o han vivido en el medio rural, he sacado en claro que no siempre hay más discriminación en el medio rural, que no siempre se cumple con esa falta de educación en diversidad sexual y que el medio rural puede ser un espacio cómodo y agradable donde vivir. La gran mayoría afirma que el medio urbano aporta más diversidad sexual y más recursos para el colectivo LGBTI+, pero que aun así prefieren vivir en medios rurales ya que consideran que estos ofrecen mayor calidad de vida respecto al medio urbano. Por lo que llegados a este punto, es interesante plantear la

posibilidad de trasladar al medio rural algunos de los recursos y parte del ocio que se encuentra en el medio urbano, generando así una inclusión social y evitando que las siguientes generaciones LGBTI+ tengan que sexiliarse al medio urbano para poder disfrutar libremente de su sexualidad y no tengan que renunciar a su pueblo.

Otra de las conclusiones que saco es que dentro del colectivo LGBTI+ se tiene muchísimo miedo al rechazo de la familia, ya que la mayoría de las personas salen del armario antes con sus amigos que con sus familiares. No creo que esto esté relacionado con tener una falta de confianza con tus familiares ni nada parecido, sino que el miedo al rechazo es mayor porque consideramos que las personas cuanto más edad tienen más posibilidades hay de que tengan prejuicios y mayor estigma ante el colectivo LGBTI+. Es como un prejuicio que tenemos los jóvenes de considerar a las personas mayores como personas de mente cerrada y poco flexibles.

Otra de las conclusiones que he sacado después de analizar cada una de las entrevistas, es que hay más prejuicios con el medio rural en cuanto a la violencia hacia el colectivo LGBTI+, pero en realidad se dan más casos de odio en la ciudad. Esto no quiere decir que en el medio rural se hayan dejado de dar delitos de odio ni mucho menos, pero quizás deberíamos dar un voto de confianza al medio rural y apostar más por él y por mejorar en las áreas que sean necesarias, en vez de desistir y migrar a las grandes ciudades. Generando así conciencia social dentro de los medios rurales y creando espacios libres de lgbtifobia.

Sexilio internacional.

Una de las conclusiones que saco respecto al sexilio internacional, es que hay mucho camino por recorrer. Es muy frustrante ver cómo hay países que están retrocediendo en derechos y que están volviendo a criminalizar e ilegalizar a personas simplemente por salirse fuera de los estándares heteronormativos. Desde los países más desarrollados debemos ayudar y crear influencias para que toda esta lacra se quede atrás lo antes posible. Hay una frase que dice V., en la entrevista cuando le pregunto que si volvería a su país si mejorase la situación, que dice lo siguiente *“nada cambiará tan rápido, la vida humana es corta dentro del alcance del universo”*, esta frase me quedó bastante desconcertada, ya que tiene razón en cuanto a que para que cuando la situación se quiera arreglar quizás nosotros ya no estaremos, pero como futura Educadora Social, me veo en el compromiso de seguir luchando y creando herramientas de protección y fomento de los derechos de las personas LGBTI+, para que las generaciones futuras no tengan que pasar por todo lo que hemos pasado nosotros y para garantizarles un mundo mejor.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Amnistía Internacional (2023). “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Sacado de: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20Derechos,persona%20en%20todos%20los%20lugares.>
- Annes, A., y Redlin, M. (2012). Coming out and coming back: Rural gay migration and the city. *Journal of Rural Studies*, 28(2012), 56-68. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2011.08.005>
- Alfarche Lorenzo, A. “La construcción cultural de la lesbofobia. Una aproximación desde la antropología”. En: MUÑOZ RUBIO, J. (coord.), *Homofobia: laberinto de la ignorancia* (col. Debate y Reflexión), Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México DF, 2012, p. 129.
- Arena, Alba. (2016). *La barbarie silenciosa: la violencia contra las mujeres y la crisis del patriarcado*. Barcelona: Ediciones La Llave.
- Azabal Gallego, M. (2022). “¿Qué está pasando en los entornos rurales con la juventud LGTB?: Recursos de salud mental y sexual y barreras de acceso a servicios sanitarios”. TFM. Sacado de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:master-Psicologia-PGS-Mazabal/AzabalGallego_Maite_TFM.pdf
- Barranco, R. y Díaz, M. (2012) *Educadores sociales en la escuela: límites y virtualidades*. En García, J.M. et al (2012) *Pensar, Mirar y Exponerse*. Valencia: Nau libres. Obtenido de: https://naullibres.com/wp-content/uploads/2019/08/9788476429075_L33_23.pdf
- Beiras, A., Cantera Espinosa, L. M., y Casasanta García, A. L. (2017). La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 16(2), 54-65.
- Bell, D., y Valentine, G. (1995). Queer country: *Rural Lesbian and Gay Lives*. *Journal of Rural Studies*, 11(2), 113-122. [https://doi.org/10.1016/0743-0167\(95\)00013-D](https://doi.org/10.1016/0743-0167(95)00013-D)
- Bisquerra, R. (1996). Métodos de investigación educativa. En Taylor, S. & Bodgan, R. (Eds.), *Métodos cuantitativos aplicados 2* (p. 34-58). Chihuahua: Centro de investigación y docencia.

- Blasco Hernández, T. Otero García, L. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: la entrevista (I). *Nure Investigación*, 33, p. 1-5.
- «BOE» núm. 51, de 1 de marzo de 2023. “Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTB.” Páginas 30452 a 30514 (63 págs.)
- Butler, J. *El género en disputa* (trad. de M.A. Muñoz) Paidós, Barcelona, 1999, p. 49
- Bunimov Parra, B. (1990). "*Algunos Antecedentes Históricos de la Declaración de los Derechos Humanos*". en: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, N° 75, Año XXXV*, p. 27.
- Carter, D. (2004). *Stonewall: The riots that sparked the gay revolution*. St. Martin Griffin.
- Castellanos Llanos G. (2016). *Los estilos de género y la tiranía del binarismo: por qué necesitamos el concepto de generolecto*. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Colombia. Sacado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6115800.pdf>
- Clendinen, D, Nagourney, A. (1999). *Out for Good: The struggle to build a gay rights movement in America*. Simon & Schuster.
- Cochran, S. D., Sullivan, J. G., y Mays, V. M. (2003). Prevalence of mental disorders, psychological distress, and mental health services use among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71(1), 53–61.
- Conner, C. K., Lamb, K. M., y Dermody, S. S. (2022). Access and barriers to health services among sexual and gender minority college students. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1037/sgd0000559>
- Cornejo Espejo, J. (2012). Componentes ideológicos de la homofobia. *Límite Revista de Filosofía y Psicología*, 7 (26), 85-106.
- De Visscher, C. “*Teorías y Realidades del Derecho Internacional Público*”, p. 133.
- Dworkin, S. H., y Pope, M. (Eds.). (2012). *Casebook for Counseling Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Persons and Their Families*. American Counseling Association. <https://doi.org/10.1002/9781119221715>

- Fauchille, (1922). *Traité de Droit International Public*. Tomo 1, Primera Pmte. París: Rousseau & Cie .. 1922, pp. 93-95. Citado por BUNIMOY, Boris. Ob.Cit. p. 274.
- Faundez Ledesma, H. (1990). "*La Declaración Universal de Derechos Humanos (40 años después)*", en: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas, n° 75, año XXXV, 1990, p. 283.
- Fernández-Ruoco, N., Cantero, P., y Carcedo, R. J. (2013). Bienestar de las mujeres lesbianas en el medio rural: un estudio exploratorio. *Revista IIPSI*, 16(2-2013), 125-138. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v16i2.6550>
- Fundación Triángulo (2022). *¿Quiénes somos?* Obtenido de: <https://fundaciontriangulo.org/presentacion/>
- Guzmán, M. (1997). «Pa la Escuelita con mucho cuidado y por la orillita»: A Journey Through the Contested Terrains of the Nation and Sexual Orientation. En F. Negrón Muntaner, y R. Grosfoguel (Eds.), *Puerto Rican Jam: Rethinking Colonialism and Nationalism* (pp. 209-228). University of Minnesota Press.
- Gros Espiell, H. (1951). *Estudios sobre Derechos Humanos*, Madrid: Civitas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988, p. 30. Ver CASSIN, René. "La Déclaration Universelle et la Mise en Oeuvre des Droits de L'homme", en: *Recueil des Cours, Académie de Droit International*, vol. 79, 1951.
- Hatzenbuehler, M. L., y Pachankis, J. E. (2016). Stigma and Minority Stress as Social Determinants of Health Among Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Youth. *Pediatric Clinics of North America*, 63(6), 985–997.
- Holman. E. G, y Oswald, R. F. (2016). A decade of changes: within group analysis of LGTBQ individuals' perceptions of their community context and the relevance for social service providers. *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, 28(3), 214- 230. <https://doi.org/10.1080/10538720.2016.1191406>
- Hootsuite y We Are Social (2021). *Blog Digital España*. Obtenido de: <https://wearesocial.com/es/blog/2021/01/digital-2021-espana/>
- Huerta (2016). *Transeducar: arte, educación y derechos LGTB*. Editorial Egales, SL.
- ILGA (2019). *Mapa sobre la transexualidad en el mundo*. Obtenido de: <https://trans.eus/es/mapa-ilga/>

- ILGA-Europa. (2022). Mapa e índice anual Rainbow Europe. Obtenido de: <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-10o-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-europa/>
- ILGA (2022). Mapas – Legislación sobre orientación sexual. Obtenido de: <https://ilga.org/es/mapas-legislacion-sobre-orientacion-sexual>
- Ilga database world, (2023). Página web que ofrece una base de conocimientos única sobre leyes, organismos de derechos humanos, oportunidades de incidencia y noticias en materia de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales en todo el mundo. Sacado de: <https://database.ilga.org/comparar>
- Institute of Medicine. (2011). The Health of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender People: Building a Foundation for Better Understanding. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/13128>
- Kano, M., Silva-Bañuelos, A. R., Sturm, R., y Willging, C. E. (2016). Stakeholders’ Recommendations to Improve Patient-centered “LGTBQ” Primary Care in Rural and Multicultural Practices. *Journal of the American Board of Family Medicine*, 29(1), 156-160. <https://doi.org/10.3122/jabfm.2016.01.150205>
- KIF-KIF (2021). Página web: “Protección internacional LGBTI+ en España”. Sacado de: <https://kifkif.info/que-hacemos/proteccion-internacional-lgtbi/>
- Martínez, R. (2016). La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella. Editorial Egales, SL.
- Martínez San Miguel, Y.; Sexilios: Hacia una nueva poética de la erótica caribeña. Rutgers, The State University of New Jersey. Ediciones Universidad de Salamanca; América Latina Hoy, nº58, 2011. (pp. 15-26).
- Meckler, G., Elliott, M., Kanouse, D., Beals, K., y Schuster, M. (2006). Non Disclosure of sexual orientation to a physician among a sample of gay, lesbian, and bisexual youth. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 160, 1248–1254. <https://doi.org/10.1001/archpedi.160.12.1248>
- Melendro, M. (2008) Absentismo y fracaso escolar: la educación social como alternativa. *Bordón. Revista de pedagogía*, 60 (4), 65-77. Obtenido de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/28869/15390>
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674–697. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>

- Ministerio de Interior (2021). Encuesta sobre delitos de odio. Obtenido de: https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/Delitos-de-odio/descargas/Informe-de-la-encuesta-sobre-delitos-de-odio_2021.pdf
- Ministerio de Interior (2021). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Obtenido de: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/INFORME-EVOLUCION-DELITOS-DE-ODIO-VDEF.pdf>
- Ministerio de Igualdad (2017). “Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género.” Sacado de: <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2017/2017LGBTAmbitodelEmpleo.pdf>
- Ministerio de Igualdad (2021). “Guía rápida para personas refugiadas sobre los derechos LGBTI+ en España”. Sacado de: https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/guia_refugio_derechos_lgtbi_castellano.pdf
- Mira, A. (2004). *De Sodoma a Chueca: Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*. 2ª. ed. Barcelona, España: Editorial EGALES, S.L.
- Naciones Unidas, Asamblea General en su resolución 217 A (III), DUDH de 10 de diciembre de 1948, artículos 1, 2 y 7.
- Nikken, P. (1987). *La Protección Internacional de los Derechos Humanos*. Su Desarrollo Progresivo. Madrid: Civitas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p 39.
- Novak, F. (1998). *La Declaración Universal de Derechos Humanos Cincuenta Años Después*. Instituto de Estudios Internacionales. Agenda Internacional. Obtenido de: [Dialnet-La Declaracion Universal Derechos Humanos CincuentaA-6302579.pdf](http://dialnet-La_Declaracion_Universal_Derechos_Humanos_CincuentaA-6302579.pdf)
- Observatorio contra la LGBTIfobia de Castilla-La Mancha. Sacado de: <https://observatoriolgtbiclm.com/que-es-la-lgtbifobia/>
- Pérez Gómez, A. I. (1996). Comprender y transformar la enseñanza: Modelos metodológicos de investigación educativa. En Taylor, S. & Bodgan, R. (eds.), *Métodos cuantitativos aplicados 2* (p. 7-26). Chihuahua: Centro de investigación y docencia.

- Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, Yogyakarta, Indonesia, marzo 2007, p. 7.

8. ANEXOS.

ANEXO I.

Encuesta dirigida a la población en general.

1. ¿En qué rango de edad te encuentras?
18-30 años
30-45 años
45-60 años
más de 60 años
2. ¿Pertenece al colectivo LGBTI+?
Sí
No
3. ¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de residencia por pertenecer al colectivo LGBTI+?
Sí
No
4. ¿Conoces a alguien que haya sufrido bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+?
Sí
No
5. ¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de trabajo por pertenecer al colectivo LGBTI+?
Sí
No
6. ¿Sabes lo que es el sexilio?
Sí
No
7. Define el sexilio brevemente con tus palabras.
8. ¿Hay diferentes tipos de sexilio?
9. ¿Conoces alguna herramienta para combatir el sexilio?

ANEXO II.

Entrevista sexilio rural.

Nombre real/ficticio:

¿Qué edad tienes?

¿Cómo te identificas?

¿Dónde vives?

¿Has “salido del armario”? ¿A qué edad?

¿Tus familiares y amigos aceptaron tu orientación?

¿Te has sentido apoyado cuando “saliste del armario”?

¿Has sufrido bullying en el colegio/instituto/universidad por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Has sufrido mobbing por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Alguna vez has sido violentado o acosado en la calle por tu orientación sexual?
¿Dónde?

¿Alguna vez has sentido miedo o te has sentido inseguro o vulnerable en tu pueblo por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Alguna vez has vivido o has frecuentado habitualmente entornos urbanos?

¿Te has sentido más cómodo mostrándote tal y como eres en entornos urbanos?

¿Crees que hay más diversidad en entornos urbanos que en entornos rurales? ¿Por qué?

¿Crees que tu calidad de vida es mayor en entornos urbanos o rurales? ¿Por qué?

¿Crees que el medio rural es un entorno hostil para las personas LGBTI+? ¿Por qué?

En el caso de que hayas contestado Sí en la pregunta anterior, ¿Qué cambiarías o mejorarías en el medio rural para mejorar la situación de las personas que pertenecen al colectivo LGBTI+?

Para finalizar, ¿Sabes lo que es el sexilio?

ANEXO III.

Entrevista sexilio internacional.

Nombre real/ficticio:

¿Qué edad tienes?

¿Cómo te identificas?

¿Dónde vives?

¿De dónde procedes?

¿Por qué te exiliaste de tu país?

¿Has “salido del armario”? ¿A qué edad?

¿Tus familiares y amigos aceptaron tu orientación?

¿Te has sentido apoyado cuando “saliste del armario”?

¿Has sufrido bullying en el colegio/instituto/universidad por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Has sufrido mobbing por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Alguna vez has sido violentado o acosado en la calle por tu orientación/identidad sexual? ¿Dónde?

¿Por qué decidiste huir de tu país?

¿Qué ha supuesto para ti el tener que huir de tu país de origen?

¿Vives en el medio urbano o medio rural? ¿Por qué?

¿Alguna vez has sentido miedo o te has sentido inseguro o vulnerable en Valladolid por pertenecer al colectivo LGBTI+?

¿Si cambiase la situación de tu país, volverías?

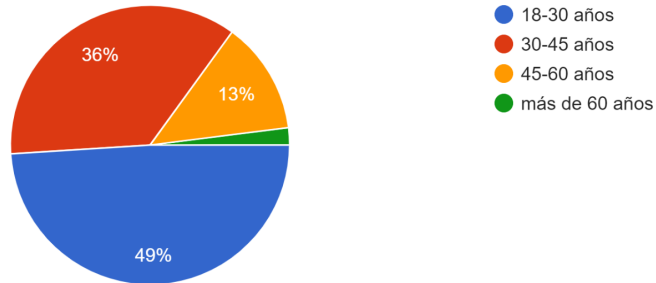
Para finalizar, ¿Sabes lo que es el sexilio?

ANEXO IV

Resultados y gráficos de la encuesta.

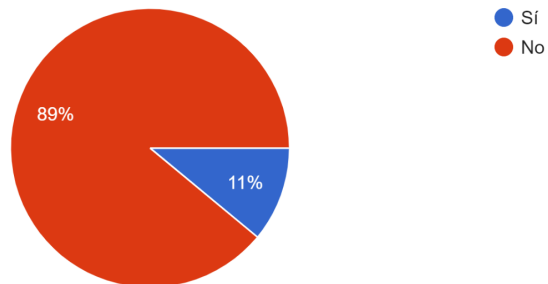
¿En que rango de edad te encuentras?

100 respuestas



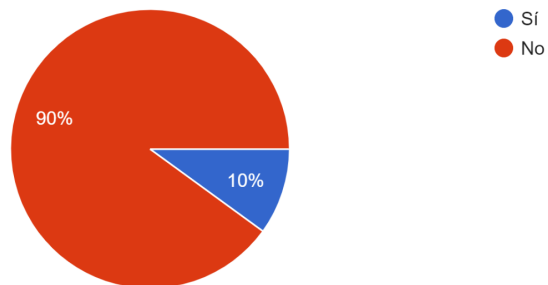
¿Pertenece al colectivo LGBTI+?

100 respuestas



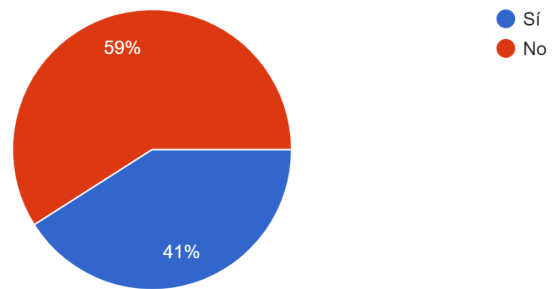
¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de residencia por pertenecer al colectivo LGBTI+?

100 respuestas



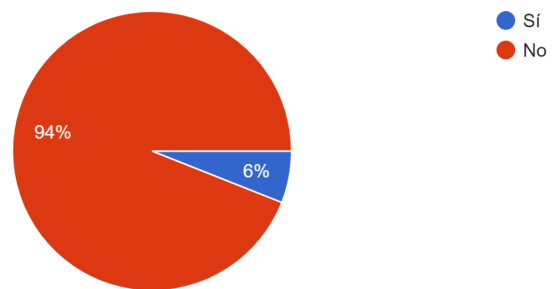
¿Conoces a alguien que haya sufrido bullying por pertenecer al colectivo LGBTI+?

100 respuestas



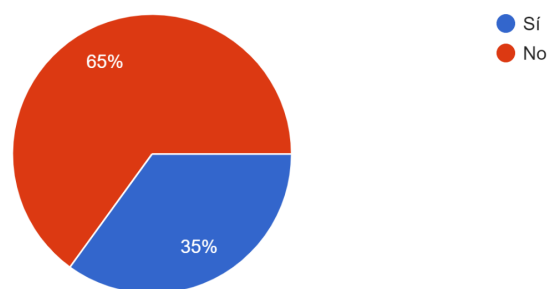
¿Conoces a alguien que haya tenido que cambiar de trabajo por pertenecer al colectivo LGBTI+?

100 respuestas



¿Sabes lo que es el sexilio?

100 respuestas



Define sexilio brevemente con tus palabras.60 respuestas

No lo sé: 6

Cuando una personas lgtbi+ se ve obligada a abandonar su país al ser discriminada por su orientación sexual

Que te toque abandonar tu ciudad natal por discriminación

Necesidad de cambiar de lugar por discriminación por cuestión de sexo

Huir de tu población por tu orientación sexual mal vista .

Cuando una persona tiene que huir de su lugar habitual de residencia por ser perseguida por pertenecer al colectivo LGBT

exilio de un pais por razones relacionadas por la sexualidad

Tener que huir a otro país por tu condición sexual

Tener que cambiar algún ambito de tu vida (trabajo, deporte, vivienda) por pertenecer al colectivo LGBTI+

Exiliar por tu tendencia sexual

Ahora que lo he investigado: "El sexilio es tener que abandonar tu lugar de residencia, de manera forzada, a causa de recibir discriminaciones de todo tipo referentes a tu orientación e identidad sexual"

No sabía lo que era, pero deduzco que es tener que abandonar un lugar por tu orientación sexual.

Es un fenómeno que ocurre cuando una persona que pertenece al colectivo LGBTI+ que vive en los pueblos y que tiene que emigrar a las ciudades porque sufre casos de homofobia.

Cambiar de lugar por tu condición sexual

Amor

Movimiento migratorio de personas lesbiana geis etcsi

Movimiento migratorio de personas del LGDTIQ a nivel nacional e internacional

Discrimination

Tener que irse por temas relacionados con el sexo

Personas que tienen que emigrar de sus países por la persecución por cuestiones de su orientación sexual

El tener que emigrar debido a la persecución por causas relacionadas con el sexo

Exilio por condición sexual

migración de gente por su condición sexual

Creo que será tener que cambiar de localidad, trabajo, amigos etc por pertenecer al colectivo LGTBI.

son las personas que tienen que huir de su habita por su orientacion sexual

Abandonar un lugar por la discriminación por tu orientación sexual.

exclusión a causa de preferencias sexuales

Imagino que será el exilio por culpa del sexismo

Tener que abandonar un lugar o sitio por ser diferente

Discriminación por sexualidad

Entiendo que es tener que exiliarte por tus orientaciones sexuales

Es cuando a una persona la descriminan por su orientación sexual y tiene que cambiar de ciudad o trabajo

La primera vez que lo oigo

Tener que aislarse por razones referentes al sexo

Migración de lgtbi

Migración de las personas que pertenecen al colectivo por ser discriminadas.

Exilio por eleccion de tu sexo

Violencia hacia las personas por su condición sexual

Me suena a tener que cambiar de país por tu sexo. Pero nunca lo había escuchado.

Exilio por follar

Puede ser cuando tienes que cambiar de trabajo o residencia por tu orientación o identidad sexual creo

Exilio por motivos de orientación sexual

Cambio de ciudad, trabajo o residencia por tu condición sexual

Migración LGBTI

Cambio de lugar de residencia como consecuencia de la discriminación sufrida en dicho lugar

Pues las personas del LGTB i, se tienen que ir de sus pueblos , porque no entienden , o discriminan al colectivo

Discriminación por sexo u orientación sexual

Migración del colectivo LGBTI

Personas que pertenecen al colectivo lgtbi+ que tienen que dejar su lugar de residencia por

Personas que debido a su condición sexual tienen que exiliarse

Cambiar tu domicilio, trabajo, costumbres por tu identidad sexual

Movimiento migratorio de personas geis, lesbianas

Supongo que será exiliarte por tu sexo

Tener que emigrar por tu condición sexual

Supongo que la mezcla de sexo y exilio. Tenerse que ir de un lugar no por decisión propia sino por presión o intimidación.

¿Hay diferentes tipos de sexilio? 56 respuestas

Sí: 26

No: 4

No lo sé: 26

¿Conoces alguna herramienta para combatir el sexilio? 55 respuestas

NO: 6

No lo sé: 3

Educación

Educación sexual

Creo que la gente se irá dando cuenta que cada uno es libre de hacer lo que quiera y poco a poco será aceptado por la sociedad

La educación

Ser tú misma y pasar de todo el mundo .

No. Pero la denuncia en medios de comunicación, peticiones parlamentarias y medidas legales, son buenas opciones para esta problemática.

Respeto y educación

EDUCACIÓN Y EMPATÍA

La educación en diversidad sexual en los colegios e institutos (si los hubiese)

Hablar del tema en la escuela

Educación, integración

Programas de igualdad y educación sexual desde los niveles más bajos, promoción de la diversidad e igual en los diferentes sectores de la sociedad

educacion

Educación en valores desde pequeños en las aulas para que la gente sepa que todos somos iguales sin importar al colectivo al que pertenezcas.

La empatía

Educación desde la infancia

El respeto a los demás es la mejor herramienta.

Aceptación

No juzgar a las personas por su orientación sexual y para eso hay que empezar educando bien a los niños y explicándoles que es algo natural y normal que tanto como dos hombres o mujeres se sientan atraídos o que x persona sienta que pertenece a otro género diferente.

Educación y respeto desde niños y mucha más visibilidad e inclusión en los adultos

Imagino que la visibilización y la concienciación

La educación, en casa principalmente, el respeto es la mejor herramienta

Una educación consciente desde una edad razonable

La asociación entre pueblos para comunicar a las personas y que de esta manera se puedan relacionar entre si.

La visibilización y normalización desde edades tempranas sobre todo en zonas rurales

La tolerancia y la educación desde casa hasta los colegios

La prevención y la sensibilización de la población desde edades tempranas, por ejemplo en la escuela

Educación en todos los ámbitos de la infancia

La empatía